

PROVINCIA DE SALTA



BOLETIN OFICIAL

AÑO XLIX — N° 5967
 EDICION DE 16 PAGINAS
 Aparece los días hábiles

MIÉRCOLES, SETIEMBRE 2 DE 1959

CORREO
 ARGENTINA

SALTA

TARIFA REDUCIDA
 CONCESION Nro. 1805
 Reg. Nacional de la Propiedad
 Intelectual Nro. 807668

HORARIO

Para la publicación de avisos
 en el BOLETIN OFICIAL regis-
 trará el siguiente horario:

Lunes a Viernes de:
 -7.30 a 12 horas

PODER EJECUTIVO

Gobernador de la Provincia
SR. BERNARDINO BIELLA
 Vicegobernador de la Provincia
 Ing. JOSE DIONICIO GUZMAN
 Ministro de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública
 Sr. JULIO A. BARBARAN ALVARADO
 Ministro de Economía, Finanzas y Obras Públicas
 Ing. PEDRO JOSE PERETTI
 Ministro de Asuntos Sociales y Salud Pública
 Dr. BELISARIO SANTIAGO CASTRO

DIRECCION Y ADMINISTRACION

ZUVIRIA 536

TELEFONO N° 4780

Sr. JUAN RAYMUNDO ARIAS

Director

Art. 4º.— Las publicaciones en el BOLETIN OFICIAL se tendrán por auténticas; y un ejemplar de cada uno de ellos se distribuirá gratuitamente entre los miembros de las Cámaras Legislativas y todas las oficinas Judiciales o administrativas de la Provincia (Ley 800, original N° 204 de Agosto 14 de 1908)

Decreto N° 8911 del 2 de Julio de 1957.

Art. 11º.— La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados, a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiera incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13º.— SUSCRIPCIONES: El Boletín Oficial se envía directamente por correo, previo pago del importe de las suscripciones en base a las tarifas respectivas.

Art. 14º.— Todas las suscripciones, comenzarán a girar invariablemente el primer día hábil del mes siguiente al de su pago.

Art. 15º.— Estas deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 18º.— VENTA DE EJEMPLARES: Mantiénese para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la citada publicación.

Art. 37º.— El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares no será devuelto por ningún motivo, a pesar de que sean anulados posteriormente los pedidos, ni tampoco será aplicado a otro concepto.

Art. 38º.— Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial, a coleccionar y encuadernar

los ejemplares del Boletín Oficial, que se les provea diariamente, debiendo designar entre el personal, a un funcionario o empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto, haciéndose por lo tanto pasible a medidas disciplinarias.

TARIFAS GENERALES

DECRETO N° 4514, del 21 de Enero de 1959.

DECRETO N° 4717, del 31 de Enero de 1959.

A REGIR DEL 1º DE FEBRERO DE 1959

VENTA DE EJEMPLARES:

Número del día y atrasado dentro del mes	\$	1.00
" atrasado de más de un mes hasta un año	"	2.00
" - atrasado de más de un año	"	4.00

SUSCRIPCIONES:

Suscripción Mensual	\$	20.00
" Trimestral	"	40.00
" Semestral	"	70.00
" Anual	"	130.00

PUBLICACIONES

Toda publicación que no sea de composición corrida, se percibirán los centímetros utilizados, considerándose (25) palabras como un centímetro y por columna a razón de \$ 6.00 (Seis pesos el centímetro).

El precio mínimo de toda publicación de cualquier índole será de \$ 20.00 (Veinte pesos).

Los balances de Sociedades Anónimas que se publiquen en el Boletín Oficial, pagarán además de la tarifa, el siguiente derecho adicional fijo.

- 1º) Si ocupa menos de un cuarto $\frac{1}{4}$ de página \$ 31.—
- 2º) De más de un cuarto y hasta media $\frac{1}{2}$ página " 54.—
- 3º) De más de media y hasta 1 página " 90.—
- 4º) De más de una página se cobrará en la proporción correspondiente.

DIRECCION Y ADMINISTRACION — ZUVIRIA 536

PUBLICACIONES A TERMINO:

En las publicaciones a término que tengan que insertarse por dos (2) o más veces, regirá la siguiente tarifa:

Texto no mayor de 12 centímetros o 300 palabras	Hasta	Exce-	Hasta	Exce-	Hasta	Exce-	
	10 días	dente	20 días	dente	30 días	dente	
	\$	\$	\$	\$	\$	\$	
Sucesorios	67.00	4.50	90.00	6.70	130.00	9.00	cm.
Posesión treintaenal y deslinde	90.00	6.70	180.00	12.00	270.00	18.00	cm.
Remates de inmuebles	90.00	6.70	180.00	12.00	270.00	18.00	cm.
Otros remates	67.00	4.50	90.00	6.70	130.00	9.00	cm.
Edictos de mina	180.00	12.00					cm.
Contratos de Sociedades	0.50	la palabra		0.80	la palabra		
Balances	130.00	10.00	200.00	18.00	300.00	20.—	cm.
Otros edictos judiciales y avisos	90.00	6.70	180.00	12.00	270.00	18.00	cm.

SUMARIO

SECCION ADMINISTRATIVA

PAGINAS

DECRETOS DEL PODER EJECUTIVO:

M. de Econ. N°	8101 del 20/8/59.	— Reconoce los derechos al uso del agua del dominio público invocados por el señor Juan Cantero.	2604
" " " "	8102 " "	— Liquidada a favor de Dirección de Arquitectura de la Provincia.	2604
" " " "	8103 " "	— Acepta la renuncia presentada por el señor José María Capitini.	2605
" " " "	8104 " "	— Designa jefe del Departamento de Estudios y Proyectos de Administración General de Aguas al actual ayudante del Departamento de Construcciones, Ingeniero Francisco Antonio García.	2605
" " " "	8105 " "	— Reconoce los derechos al uso del agua del dominio público invocado por el señor Juan Cantero.	2605
" " " "	8106 " "	— Liquidada a favor de la Dirección de Arquitectura de la Provincia.	2605
" " " "	8107 " "	— Acuerda un subsidio a favor de la entidad Cultural y Deportiva "Coronel Luis Burela".	2605
" " " "	8108 " "	— Transfiere a favor de la Municipalidad de Cerrillos un máquina niveladora.	2605 al 2606
" " " "	8109 " "	— Designa a la señorita Carmen Dolores Romero.	2606
" " " "	8110 " "	— Acuerda un subsidio a favor de la Municipalidad de Embarcación.	2606
" " " "	8111 " "	— Autoriza a Administración General de Aguas a llamar a Licitación Pública.	2606
" " " "	8112 " "	— Liquidada partida a favor de Dirección de Arquitectura de la Provincia.	2606
" " " "	8113 " "	— Transfiere un local a Administración General de Aguas de Salta.	2606
" " " "	8114 " "	— Transfiere partida a Administración General de Aguas de Salta.	2606
M. de A. S. N°	8115 " "	— Designa a las señoritas Angélica Ruiz y Catalina Lambertó para que en representación del Ministerio asistan al Curso de Capacitación en Educación Sanitaria que se dictará en la Capital Federal.	2606 al 2607
M. de Econ. N°	8116 " "	— Designa al señor Nicolás López.	2607
" " " "	8117 " "	— Concede licencia sin goce de sueldo al Cont. Público Nacional don Pedro A. Courtadé.	2607
" " " "	8118 " "	— Declara autorizada la licencia por enfermedad de la señorita Vicenta Dionicia Centeno Torres.	2607
" " " "	8119 " "	— Adscribe a la Dirección General de Rentas de la provincia a varios empleados de Dirección de Arquitectura de la Provincia.	2607
" " " "	8120 " "	— Llama a licitación pública para la explotación de bosques.	2607
" " " "	8121 " "	— Liquidada partida a favor de la Dirección de Arquitectura de la Provincia.	2607
" " " "	8122 " "	— Acepta la renuncia presentada por don Pedro Zuliani.	2608

RESOLUCIONES DE MINAS:

N° 4435 — Expte. N° 2364-D	2608
N° 4434 — Expte. N° 62070-D	2608

EDICTOS DE MINAS:

N° 4414 — Solicitado por Sixto Estrada Exp. N° 3.143—E	2608
N° 4413 — Solicitado por Sigifredo Brachieri —Exp. N° 3.190—B	2608
N° 4412 — Solicitado por Pedro Nicolás Molina —Exp. N° 3.189—M	2608
N° 4411 — Solicitado por Antonio Escartín —Exp. N° 3.141—E	2608
N° 4410 — Solicitado por Roberto Ricardo Zapiola —Exp. N° 3.146—Z	2608 al 2609
N° 4409 — Solicitado por Roberto Ricardo Zapiola —Exp. N° 3.142—Z	2609
N° 4404 — Presentado por Raúl Escottorin Expte. N° 3082-E	2609

LICITACIONES PUBLICAS:

N° 4416 — Administración Gral. de Aguas —ejecución de la obra N° 642.	2609
N° 4408 — Ferrocarril Gral. Belgrano —ejecución de limpieza y pintura	2609
N° 4402 — Del Ministerio de Obras y Servicios Públicos — Dirección Nacional de Vialidad licitación de las obras de Ruta 9, tramo El Carril-Cerrillos.	2609
N° 4401 — Del Ministerio de Obras y Servicios Públicos — Dirección Nacional de Vialidad de las Obras de Ruta 51, tramo Aeropuerto "El Aybal"-La Silleta.	2609
N° 4400 — de Dirección General de Fabricaciones Militares por el asesoramiento y proyecto de las modificaciones.	

PAGINAS

ampliaciones y nuevas instalaciones en el Yacimiento de Los Andes (Provincia de Salta)	2609
Nº 4350 — Ministerio de Obras y Servicios Públicos	2609
partamento de Lucha Antituberculosa	2609

LICITACION PRIVADA:

Nº 4403 — De Administración General de Aguas de Salta Obra Nº 674.	2609 al 2610
---	--------------

EDICTOS CITATORIOS:

Nº 4430 — Solicitado por Luis Palazzolo.	2610
Nº 4417 — s. por Alfonso Chocobar	2610
Nº 4381 — s. por Berta Sara Zuleta de Rivero	2610
Nº 4342 — S. por Elisa Abalos	2610

SECCION JUDICIAL

SUCESORIOS:

Nº 4432 — De Nora Susana Ferretti de Klose.	2610
Nº 4429 — De don Leandro González y de doña Martina Pérez de González.	2610
Nº 4407 — De don Pascual Moreno	2610
Nº 4374 — De don Angel Sánchez o Angel Victoriano Sánchez	2610
Nº 4373 — De don Juan o Juan B. o Juan Bautista Arismendi o Arysmendi y de doña María Rosario Arismendi o Arysmendi	2610
Nº 4372 — De doña Norberta Chavarría de Aguilera y Matías o Matías Lucindo Aguilera	2610
Nº 4361 — De don Marcelino Colque, Celedonia Guitián de Colque, Felipe Colque y Victorina Rojo de Colque.	2610
Nº 4360 — De don Segundo o Segundo Alejandro Sarmiento.	2610
Nº 4358 — De don Juan Manuel Ramos.	2610
Nº 4346 — De doña Mercedes Benita del Carmen Medina de Sylvester.	2610
Nº 4343 — De don Yamil Jalit o Jalit o Jalith o Jalith Abraham	2610
Nº 4339 — De don Ernesto o Luis Ernesto Tomás Macchi.	2610
Nº 4326 — De doña Leonor Alarcón	2610
Nº 4324 — De don José María Palacios	2610
Nº 4323 — De Rosario Bejarano	2610
Nº 4308 — De don Hugo Barro	2610
Nº 4304 — De don Manuel Lorenzo Fernández.	2610
Nº 4294 — De doña Cecilia Arias	2610
Nº 4282 — De doña María Luisa Labroussans	2610 al 2611
Nº 4280 — De doña Lorenza Genoveva Bejarano de Lamas	2611
Nº 4276 — De doña Antonia Perello de Font y Miguel Font.	2611
Nº 4275 — De doña Florinda Nogales de Soto	2611
Nº 4273 — De don Pablo o Paulo o Mateo Yurato	2611
Nº 4272 — De don Nicanor López	2611
Nº 4271 — De don José Melitón o Melitón José Sánchez	2611
Nº 4248 — De Chehade Seife.	2611
Nº 4244 — De don Angel Silverio Botelli	2611
Nº 4239 — De don Elío Domingo Alderete y de doña Alicia López Figueroa de Alderete	2611
Nº 4233 — De doña Mercedes Serrey de Gómez	2611
Nº 4232 — De don José Atilio Bruzzo	2611
Nº 4210 — De Carlos Julio Carrega.	2611
Nº 4203 — De doña Guillermina Carmen Vega de Acuña ..	2611
Nº 4194 — De don Lázaro Camacho	2611
Nº 4193 — De doña Juana Juárez de Tejerina y de don Delfín Tejerina	2611
Nº 4192 — De don Lázaro Castaño	2611
Nº 4191 — De don Justiniano Uro y de doña Juana Llanes o Yanez de Uro	2611
Nº 4185 — De Guillermo Villa	2611
Nº 4179 — De Matilde Suárez de Torino y Angel Máximo Torino	2611
Nº 4178 — De Antonia Landa de Aguilar	2611
Nº 4176 — De don Faustino Clemente	2611
Nº 4174 — De don Félix Rodríguez	2611
Nº 4170 — De don Federico Wiedmann	2611
Nº 4158 — De doña María Julia Aranda	2611
Nº 4155 — De don Abel Cornejo	2611
Nº 4148 — De don Angel Marinero o Marinero Gentile ..	2611 al 2612
Nº 4147 — De don Juan Antonio Marchetti y de doña María Bertolini de Marchetti	2612
T E S T A M E N T A R I O :	
Nº 4392 — De don Ramón Colque o Celestino Ramón Colque o Celestino R. Colque	2612
Nº 4428 — De doña María Francisca Catalina Ortiz de Pereyra Rozas o María Fanny Ortiz de Pereyra Rozas o Fanny Ortiz de Pereyra Rozas.	2612
Nº 4260 — De don Angel Mariano Jándula.	2612
Nº 4156 — De don Octavio Ardibus	2612
REMATES JUDICIALES:	
Nº 4424 — Por Julio César Herrera, juicio: Quiebra, Roberto B. Zelarayán Com. e Ind. S.R.L.	2612
Nº 4423 — Por Arturo Salvatierra, juicio: Banco Ind. de la República Argentina vs. Establecimiento Notar, Ind y Com. S. R. L.	2612
Nº 4415 — Por Adolfo A. Sylvester — juicio: Rodolfo Cichetti vs. Horizontes Soc. Col. Representaciones Comerciales	2612
Nº 4395 — Por Justo C. Figueroa Cornejo — Juicio: Juárez Felipe Victoriano vs. Saracho Julio	2612
Nº 4376 — Por Arturo Salvatierra — Juicio: Antonio Mena R. L. vs. Martha Elena Padula y Teresita Genoveva Ríos ..	2612
Nº 4375 — Por Arturo Salvatierra — Juicio: Antonio Mena vs. Genaro Reyes Medina	2612
Nº 4353 — Por Riso Patrón y Sartini, Banco Industrial de la República Argentina vs. Agustín Pascual Urquiza.	2612 al 2613
Nº 4336 — Por José Abdo, juicio: Administración General de Aguas de Salta, vs. Durand Jaime.	2613
Nº 4320 — Por Gustavo Adolfo Bollinger — Juicio: Villada Zenón vs. Guanuco Tomás N.	2613
Nº 4231 — Por Ricardo Gudíño — Juicio: López Nelly vs. Robustiano López y otros	2613

PAGINAS

Nº 4223 — Por Martín Leguizamón — Juicio: Banco Provincial de Salta vs. Raúl T. Lazcano	2613
Nº 4220 — Por Miguel A. Gallo Castellanos — Juicio: Juncosa Ricardo Alberto y otros vs. Benifacia La Mata de Zúñiga	2613
Nº 4213 — Por Miguel A. Gallo Castellanos Juicio: "Suca-sorio de Ramón Galván o Ramón Antonio Galván.	2613
Nº 4172 — Por Justo C. Figueroa Cornejo — Juicio: Banco Provincial de Salta vs. Posadas Juan Antonio	2613
Nº 4146 — Por Julio César Herrera — Juicio: Antonio Fernández vs. Marrupe Gustavo y San Juan Edmundo	2613 al 2614

CITACION A JUICIO:

Nº 4425 — Posesión treintaenal pedida por Eulogia Lezcano de Barroso.	2614
Nº 4345 — Salvador Angel Brundu vs. Marsden y Cia.	2614
Nº 4264 — Filiación legítima del menor Julio Tristán Miranda	2614
Nº 4247 — Burgos Eduardo Adán Cruz vs. Pereyra Elsa Isabel de	2614

NOTIFICACIONES DE SENTENCIAS:

Nº 4431 — Juicio: C.A.E.B.A. S.A.C. vs. Durand Guasch Jorge	2614
Nº 4420 — notifica a Luis Giacosa	2614

POSESION TREINTAENAL:

Nº 4352 — Deducida por Juan Luis Barrios y otros.	2614
Nº 4290 — Deducida por Petroná y Julia Cardoso	2614
Nº 4262 — Las Arcas y Roescoipe	2614
Nº 4261 — Inmueble ubicado en el pueblo de Cafayate.	2614

SECCION COMERCIAL

CONTRATOS SOCIALES:

Nº 4433 — De la firma "Finca Santiago S.R. Ltda."	2614 al 2616
---	--------------

TRANSFERENCIAS DE NEGOCIOS:

Nº 4204 — Local 27, Pasaje La Continental.	2616
---	------

SECCION AVISOS

A S A M B L E A S:

Nº 4426 — Club Atlético Manuel Belgrano, para el día 13 de septiembre.	2616
Nº 4422 — Sociedad Sirio Libanesa de Embarcación para el día 14 de setiembre.	2616
Nº 4399 — Del Consejo Profesional de Ciencias Económicas para el día 5 de setiembre del corriente año.	2616

A V I S O S:

AVISO A LAS MUNICIPALIDADES	2616
AVISO A LOS SUSCRITORES	2616

SECCION ADMINISTRATIVA

DECRETOS DEL PODER EJECUTIVO

DECRETO 8101 —E.

Salta 20 de agosto de 1959.
 Visto este expediente por el cual, el señor Juan Cantero solicita reconocimiento de una concesión de agua del dominio público; para irrigar la propiedad denominada Lote Nº 21 A) de la Colonización A, ubicado en el Distrito Saucelito, Colonia Santa Rosa, Dpto. de Orán, Catastro nº 3376, para una superficie bajo riego de 20 hectáreas; y

CONSIDERANDO:

Que cumplidos los requisitos técnicos, legales y reglamentario y efectuadas las publicaciones de edictos prevista por el Código de Aguas sin que dentro del término legal se hayan formulado oposiciones, el H. Consejo de Administración General de Aguas de Salta, opina que debe hacerse lugar a lo solicitado en la forma propuesta por Resolución Nº 695 de fecha 30 de junio ppdo.

Por ello, y atento a lo dictaminado por el Sr. Fiscal de Gobierno,

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A:

Art. 1º. — Reconócese los derechos al uso de agua del dominio público, provenientes de usos y costumbres invocados por el señor Juan Cantero, para irrigar 20 Hectáreas del Inmuebles, denominado "Lote Nº 21 A— Colonización "A", Catastro 3376, ubicado en Santa Rosa, Distrito Saucelito, Departamento de Orán.

Art. 2º. — Otórgase un nuevo título de concesión a favor del sr. Juan Cantero, para irrigar su propiedad consignada en el artículo anterior, con una dotación de diez litros, cinco decilitros por segundo a derivar del río Colorado (margen derecha) por el canal matriz "A", con carácter permanente y a perpetuidad y a desahucarse (art. 233 del Código de Agua) de la concesión originaria dada por Decreto Nros 14.069/51 y 3981/40.

Art. 3º. — Déjase establecido que por no tenerse los aforos definitivos del río a que se refiere la concesión reconocida precedentemente la cantidad concedida queda sujeta a la efectividad de caudales del río en las distintas épocas del año, dejando a salvo por lo tanto la responsabilidad legal y técnica de las autoridades correspondientes de la Provincia, que oportunamente determinarán para cada época los caudales definitivos en virtud de las facultades que le confiere el Código de Aguas.

Art. 4º. — La concesión reconocida precedentemente, lo es con las reservas previstas en los artículos 17 y 232 del Código de Aguas.

Art. 5º. — Comuníquese, publíquese insértese en el Registro Oficial y archívese.

**BERNARDINO BIELLA
 PEDRO J. PERETTI**

Es Copia:
ROLANDO TAPIA
 Jefe de Despacho Subsecretaría de O. Públicas

DECRETO Nº 8102 —E.
 Salta, 20 de agosto de 1959.
 Expediente Nº 23914/59.

Visto este expediente por el cual Dirección de Arquitectura de la Provincia eleva para su aprobación y pago el Certificado Nº 1- Adicional, correspondiente a la obra "Escuela Pri-

maria en Chorroarín Dpto. de Anta", emitido a favor del contratista Ingeriero Juan José Esteban, por la suma de \$ 51.691,15-m/n.

Por ello, y atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia,

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A:

Art. 1º. — Apruébase el Certificado Nº 1- Adicional, correspondiente a la obra "Escuela Primaria en Chorroarín- Dpto. de Anta", emitido a favor del contratista Ingeniero Juan José Esteban, por la suma de \$ 51.691,15-m/n.

Art. 2º. — Con intervención de Contaduría General de la Provincia, liquídese por su Tesorería General a favor de Dirección de Arquitectura de la Provincia, la suma de \$ 51.691,15-m/n. (Cincuenta y Un Mil Seiscientos Noventa y Un Pesos Con 15/100 Moneda Nacional), para que esta a su vez con cargo de oportuna rendición de cuenta, cancele, a su beneficiario contratista el importe del Certificado en cuestión, con imputación al Anexo H- Inciso I- Capítulo I- Título 2- Subtítulo A- Rubro Funcional I- Parcial 18 Plan de Obras Públicas atendido con Fondos Nacionales Aporte Federal con Cargo Reembolso, del Presupuesto vigente Ejercicio 1958/1959.

Art. 3º. — Déjase establecido que contaduría General de la Provincia por intermedio de su Tesorería General, y en oportunidad de la liquidación precedente, retendrá la suma de \$ 5.169,11-m/n. en concepto del 10% de garantía de obra sobre el certificado de que se trata valor éste que será acreditado a la cuenta "Cuentas Especiales) Depósitos de Garantía".

Art. 4º. — Comuníquese, publíquese insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA

Es Copia:
ROLANDO TAPIA
 Jefe de Despacho Subsecretaría de O. Públicas

DECRETO N° 8103 —E.

Salta, 20 de agosto de 1959.

Expediente N° 2645/1959.

Visto la renuncia interpuesta por el señor José María Capitini, Oficial de Departamento 5°— Estudios y Proyectos— de la Administración General de Aguas de Salta,

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Art. 1°.— Acéptase con anterioridad al 21 de julio ppdo., la renuncia presentada por el empleado de Administración General de Aguas de Salta, don José María Capitini Oficial de Departamento 5°.— Estudios y Proyectos.

Art. 2°.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA

Es Copia:

ROBERTO ELIAS

Jefe de Despacho de A. Sociales y S. Públicas

DECRETO N° 8104 —E.

Salta, 20 de agosto de 1959.

Expediente N° 2132/1959.

Visto la resolución n° 610 de fecha 8 de junio del año en curso dictada por Administración General de Aguas de Salta y atento a la propuesta formulada en la misma por la citada repartición,

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Art. 1°.— Apruébase la Resolución n° 610 dictada por Administración General de Aguas de Salta en fecha 8 de junio ppdo.

Art. 2°.— Designase Jefe del Departamento de Estudios y Proyecto de Administración General de Aguas de Salta al actual Ayudante del Departamento de Construcciones de la misma repartición Ing. Francisco Antonio García, mientras dure la licencia extraordinaria concedida al titular de dicho cargo Ing. Juan Rafael Martínez y a partir del 1° de junio ppdo.

Art. 3°.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA

Es Copia:

ROLANDO TAPIA

Jefe de Despacho Subsecretaría de O. Públicas

DECRETO N° 8105 —E.

Salta, 20 de agosto de 1959.

Expediente N° 2555/1959.

Visto este expediente por el que el señor Juan Cantero solicita el reconocimiento de una concesión de agua del dominio público para irrigar el inmueble de su propiedad denominado Lote N° 5— Colonización "A", Catastro n° 3375, ubicado en Colonia Santa Rosa, Distrito Saucelito (Dpto. de Orán), con una superficie bajo riego de cuarenta y ocho hectáreas; y
CONSIDERANDO:

Que cumplidos los requisitos técnicos, legales y reglamentarios y efectuadas las publicaciones de edictos previstas por el Código de Aguas sin que dentro del término legal se haya formulado oposiciones, el H. Consejo de Administración Gral. de Aguas de Salta opina que debe hacerse lugar a lo solicitado en la forma propuesta por resolución n° 696/59;

Por ell, y atento a lo dictaminado por el señor Fiscal de Gobierno,

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Art. 1°.— Reconócense los derechos al uso de agua del dominio público provenientes de usos y costumbre, invocados por el señor Juan Cantero, para el inmueble de su propiedad denominado Lote n° 5— Colonización "A", Catastro n° 3375, situado en Colonia Santa Rosa — Distrito Saucelito (Dpto. de Orán).

Art. 1°.— Confiérese nuevo título de concesión al señor Juan Cantero, para irrigar con carácter permanente y a perpetuidad una superficie de cuarenta y ocho hectáreas del inmueble de su propiedad citado en el artículo anterior, con una dotación de veinticinco litros

dos decilitros por segundo a derivar del río Colorado (margen derecha) por el canal matriz "A", a desahectarse de la concesión original otorgada por decretos nos. 14069/31 y 3381/40.

Art. 3°.— Déjase establecido que por no tenerse los afluos definitivos del río a que se refiere la concesión reconocida precedentemente, la cantidad concedida queda sujeta a la ejecución de caudales del río en las distintas épocas del año, dejando a salvo, por lo tanto, la responsabilidad legal y técnica de las autoridades de la Provincia, que oportunamente determinaran para cada época, los caudales definitivos en virtud de las facultades que le confiere el Código de Aguas.

Art. 4°.— La concesión reconocida lo es con las reservas previstas en los artículos 17° y 232° del Código de Aguas.

Art. 5°.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA

PEDRO J. PERETTI

Es Copia:

ROLANDO TAPIA

Jefe de Despacho Subsecretaría de O. Públicas

DECRETO N° 8106 —E.

Salta, 20 de agosto de 1959.

Expediente N° 4647/1959.

Visto que Dirección de Arquitectura de la Provincia, eleva para su aprobación y pago el Certificado N° 3- Parcial de obra, correspondiente a la obra "Ampliación Hospital Melchora F. de Cornejo —Rosario de la Frontera", emitido a favor del contratista Carlos A. Bombelli, por la suma de \$ 109.916,16 m/n.

Por, ello, y atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Art. 1°.— Apruébase el Certificado N° 3- Parcial de Obra, correspondiente a la Obra "Ampliación Hospital Melchora F. de Cornejo", —Rosario de la Frontera", emitido por Dirección de Arquitectura de la Provincia, a favor del contratista Carlos Bombelli, por la suma de \$ 109.916,16 m/n.

Art. 2°.— Con intervención de Contaduría General de la Provincia, liquídese por su Tesorería General a favor de Dirección de Arquitectura de la Provincia, la suma de \$ 109.916,16 m/n. (Ciento Nueve Mil Novecientos Diez y Seis Con 16/100 Moneda Nacional), para que ésta a su vez con cargo de oportuna rendición de cuenta, cancele a su beneficiario contratista, el importe del certificado en cuestión, debiéndose imputar al Anexo H, Inciso I. Capítulo I, Título 4, Subtítulo A, Rubro Funcional I, Parcial 13- Plan de Obra Públicas atendido con Fondos Nacionales —Aporte Federal con Cargo Reembolso, del Presupuesto vigente Ejercicio 1958/1959.

Art. 3°.— Déjase establecido que Contaduría General de la Provincia, por intermedio de su Tesorería General y en oportunidad de la liquidación precedente, retendrá la suma de 10.991,61 m/n., en concepto del 10% de garantía de obra, sobre el certificado que se trata valor éste que será acreditado en la cuenta "Cuentas Especiales Depósitos en Garantía".

Art. 4°.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA

PEDRO J. PERETTI

Es Copia:

ROLANDO TAPIA

Jefe de Despacho Subsecretaría de O. Públicas

DECRETO N° 8107 —E.

Salta, 20 de Agosto de 1959.

Visto el subsidio solicitado en éste expediente por la entidad Cultural y Deportiva "Coronel Luis Burela", de la localidad de Chicoana, para contribuir a la construcción de su sede propia; y
CONSIDERANDO:

Que en el Plan de Obras Públicas previsto para el presente ejercicio se contempla partida

para la atención de subsidios a entidades deportivas para los fines expresados;
Por ello,

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Art. 1°.— Acuérdate un subsidio de \$ 3.672,35 m/n. (Tres Mil Seiscientos setenta y dos Pesos 35/100 Moneda Nacional), a favor de la entidad Cultural y Deportiva "Coronel Luis Burela" de la localidad de Chicoana, en calidad de contribución para la construcción de su sede propia,

Art. 2°.— Autorízase a la Dirección de Arquitectura de la Provincia hacer entrega a la Entidad Cultural y Deportiva Coronel Luis Burela de la localidad de Chicoana, lo siguientes materiales:

15— arames de 3 x 6 x 4.00 de largo cju. \$ 79,20	950.40
70— chapas de cartón alquitranadas cju. \$ 12,00	840.—
30— metros lineales de alfajfas de 5 x 1 cju. \$ 2.—	240.—
3— puertas 3 Tabl. fibra 0,70 x 2,00 x 1 1/2 cju. \$ 180.—	540.—
3— marcos ppuertas 0,70 x 2,00 reb. 1 1/2 cju. \$ 82,00	246.—
3— marcos pventanas cedro 1.10 x 1.10 cju. \$ 205.—	615.—
5 kilos de pintura amarilla en polvo cju. \$ 11,10	55.50
5 kilos de pintura amarilla en pasta cju. \$ 7,15	35.70
20 Fichas 3 agujeros de 1 1/2 cju. \$ 2.—	40.—
1 caja de tornillos encarne de 20 x 30	11.—
1 caja de tornillos encarne de 17 x 15	7.—
5 litros de aceite sucante "Pajarito" cju. \$ 12,40	62.—
9 pasadores a terjeta Art. 995 cju. \$ 2.50	22.50
1 pinceal chato de 2"	7.50

TOTAL \$ 3.672,35

Art. 3°.— Con intervención de Contaduría General de la Provincia, liquídese a favor de Dirección de Arquitectura de la Provincia la suma de \$ 3.672,35 m/n. (Tres Mil Seiscientos Setenta y Dos Pesos con 35/100 Moneda Nacional), por el concepto expresado precedentemente con imputación al Anexo H— Inciso V— Capítulo III— Título 10— Sub-Título E— Rubro Funcional 7— Parcial 2 del Plan de Obras Públicas, atendido con Fondos Especiales de Origen Provincial —

Art. 4°.— Déjase establecido que la liquidación dispuesta precedentemente será compensada previa confección de la nota de ingreso repectiva por parte de la Contaduría General de la Provincia, con crédito a la cuenta "Valores a Regularizar — Dirección de la Vivienda y Obras Públicas — Decreto 8531/54".

Art. 5°.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA

Es Copia:

ROLANDO TAPIA

Jefe de Despacho Subsecretaría de O. Públicas

DECRETO N° 8108 — E.

Salta, Agosto 20 de 1959.

Expediente N° 1419/1959.

—VISTO este expediente por el que la Municipalidad de Cerrillos solicita se le transfiera en propiedad y con carácter gratuito una máquina niveladora que se encuentra en la actualidad en poder de la Municipalidad de La Merced; y

—CONSIDERANDO:

Que dicha niveladora, de propiedad de Dirección de Vialidad de Salta, fué cedida en préstamo por esta repartición a la Municipalidad de La Merced en el mes de agosto de 1957, hasta tanto la citada Municipalidad concretara su compra, lo que no se realizó hasta la fecha;

Que tratándose de una máquina que no presta ninguna utilidad a Dirección de Vialidad de Salta, y no existiendo inconvenientes por parte de esta repartición.

**El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :**

Art. 1º. — Apruébase la Resolución N° 941 de fecha 27 de abril ppto., dictada por Dirección de Vialidad de Salta.

Art. 2º. — Transfiérese a favor de la Municipalidad de Cerrillos, con carácter gratuito una máquina niveladora Instilar de 10' N° 8 —E, de propiedad de Dirección de Vialidad de Salta, la que se encuentra actualmente en poder de la Municipalidad de La Merced.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA

Es Copia:

ROLANDO TAPIA

Jefe de Despacho Subsecretaría de O. Públicas

DECRETO N° 8109 — E.

Salta, Agosto 20 de 1959.

—VISTO la vacante existente y atento a las necesidades del servicio;

**El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :**

Art. 1º. — Designase Oficial 5º de la Dirección de Bosques y Fomento Agropecuario, con la asignación mensual que para dicho cargo fija la Ley de Presupuesto en vigor, a la señorita CARMEN DOLORES ROMERO —L. E. N° 9.463.972, en la vacante por ascenso de la señorita Carmen Acuña.

Art. 2º. — La empleada designada por el artículo anterior deberá dar cumplimiento a lo establecido por decreto n° 4673/56 y posteriormente llenar los requisitos correspondientes ante la Caja de Jubilaciones y Pensiones y Contaduría General de la Provincia.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA

PEDRO J. PERETTI

Es Copia:

SANTIAGO FELIX ALONSO HERRERO

Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Públicas

DECRETO N° 8110 — E.

Salta, Agosto 20 de 1959.

—VISTO el pedido de subsidio formulado por la Municipalidad de Embarcación, para ser invertido en obras públicas; y

—CONSIDERANDO:

Que en el Plan de Obras Públicas para el presente ejercicio se prevé, partida para el otorgamiento de subsidios a las Municipalidades. Por ello,

**El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :**

Art. 1º. — Acuédase un subsidio de \$ 150.000 m/n. (Ciento Cincuenta Mil Pesos Moneda Nacional), a favor de la Municipalidad de Embarcación, para ser invertidos en Obras Públicas.

Art. 2º. — Con intervención de Contaduría General de la Provincia, liquídese por su Tesorería General a favor de la Municipalidad de Embarcación, la suma de \$ 150.000 m/n. (Ciento Cincuenta Mil Pesos Moneda Nacional), para ser invertidos en Obras Públicas con cargo de rendir cuenta.

Art. 3º. — El presente gasto se imputará al Anexo H— Inciso I— Capítulo III— Título 10— Subtítulo E —Rubro Funcional VII— Parcial 1 del Plan de Obras Públicas vigente atendido con Fondos Provinciales Ejercicio 1958/1959.

Art. 4º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA

PEDRO J. PERETTI

Es Copia:

ROLANDO TAPIA

Jefe de Despacho Subsecretaría de O. Públicas

DECRETO N° 8111—E.

Salta, Agosto 20 de 1959.

Expediente N° 1299/1959.

—VISTO que Administración General de Aguas de Salta eleva para su aprobación la documentación técnica correspondiente a la obra N° 646, "Mejoramiento Servicio de Aguas Corrientes en la ciudad de Metán", consistente en proyecto, planos, memoria descriptiva, análisis de precios, cómputos métricos y presupuesto que asciende a la suma de \$ 685.795,09 m/n. más los importes de \$ 137.159,01 m/n. y \$ 68.579,50 m/n., en concepto del 20% y 10% de Imprevistos e Inspección, respectivamente; y

—CONSIDERANDO:

Que el objeto de la referida obra es mejorar y ampliar el servicio de aguas corrientes de la ciudad de Metán, como asimismo rehabilitar la cañería existente,

Por ello, atento a lo resuelto por el H. Consejo de Obras Públicas en su reunión del día 11 de agosto en curso (Acta n° 165), y lo informado por Contaduría General de la Provincia,

**El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :**

Art. 1º. — Apruébase la documentación técnica de la obra n° 646: "Mejoramiento Servicio de Aguas Corrientes en la Ciudad de Metán", de Administración General de Aguas de Salta que consiste en: proyecto, planos, memoria descriptiva, análisis de precios, cómputos métricos y presupuesto que asciende a \$ 685.795,09 m/n. más los importes de \$ 137.159,01 m/n. y \$ 68.579,50 en concepto del 20% de Imprevistos y 10% de Inspección respectivamente.

Art. 2º. — Autorízase a Administración General de Aguas de Salta para llamar a Licitación Pública para la ejecución de la obra cuya documentación se aprueba por el artículo anterior, con sujeción a las disposiciones legales vigentes sobre la materia.

Art. 3º. — El gasto que demande el cumplimiento de la obra mencionada se imputará al Anexo II— Inciso IV— Capítulo III— Título 5— Subtítulo A— Rubro Funcional I— Parcial 29— del Plan de Obras Públicas atendido con Recursos Provinciales —Ejercicio 1958/1959.

Art. 4º. — Déjase establecido que la obra de referencia se realizará hasta un monto total de \$ 500.000.— m/n. durante el presente ejercicio.

Art. 5º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA

PEDRO J. PERETTI

Es Copia:

ROBERTO ELIAS

Oficial Mayor, Minist. de A. S. y S. Pública

DECRETO N° 8112—E.

Salta 20 de Agosto de 1959.

Expediente N° 2802/1959. —

Visto que Dirección de Arquitectura de la Provincia, eleva para su aprobación y pago el Certificado N° 4- Provisorio por Variaciones de Costo de Mano de Obra, correspondiente a la obra "Ampliación Hospital de Orán-Pabellón para Infecto Contagiosos, emitido por la citada repartición a favor del contratista Isidoro Leonarduzzi por la suma de \$ 26.876,23 m/n.;

Por ello y atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia,

**El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :**

Artículo 1º — Apruébase el certificado N° 4 Provisorio por Variaciones de Costo de Mano de Obra, correspondiente a la obra "Ampliación Hospital de Orán —Pabellón para Infecto-Contagiosos", emitido por Dirección de Arquitectura de la Provincia a favor del contratista Isidoro Leonarduzzi, por la suma de \$ 26.876,23 m/n.

Art. 2º — Con intervención de Contaduría General de la Provincia, liquídese por su Tesorería General a favor de Dirección de Arquitectura de la Provincia la suma de \$

26.876,23 m/n. (Veintiseis Mil Ochocientos Setenta y Seis Pesos con 23/100 Moneda Nacional), para que, con cargo de oportuna rendición de cuentas haga efectivo dicho importe a su beneficiario contratista Isidoro Leonarduzzi, por el concepto expresado precedentemente y con imputación al Anexo H— Inciso I— Capítulo I— Título 4— Subtítulo A— Rubro Funcional I— Parcial 7— Plan de Obras Públicas atendido con Fondos Nacionales— Aporte Federal con Cargo Reembolso— Presupuesto Ejercicio 1958/1959.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA

Es Copia:

ROLANDO TAPIA

Jefe de Despacho Subsecretaría de O. Públicas

DECRETO N° 8113—E.

Salta 20 de Agosto de 1959.

Expediente N° 62/953. —

Visto este expediente en donde Administración General de Aguas de Salta solicita se transfiera a su patrimonio el local de propiedad de la provincia sito en la Sección C-Fracción 1-Parcela 2 de esta Capital; y

—CONSIDERANDO

Que la repartición recurrente ocupa en la actualidad dicho local como depósito para el almacenamiento de materiales, herramientas, mercadería, útiles, etc.;

Que la transferencia solicitada se hace imprescindible toda vez que de esta manera podrá centralizarse el movimiento general de los materiales desde dicho local;

Por ello y atento los informes producidos por Dirección General de Inmuebles.

**El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :**

Artículo 1º — Transfiérese, sin cargo, al patrimonio de Administración General de Aguas de Salta, el local ubicado en la Sección C, Fracción 1, Parcela 2, Catastro N° 15415 de esta capital, en razón de que el mismo resulta de imprescindible necesidad a efectos de centralizar el movimiento general de materiales, herramientas, mercadería, útiles, etc.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA

Es Copia:

ROLANDO TAPIA

Jefe de Despacho Subsecretaría de O. Públicas

DECRETO N° 8114—E.

SALTA, Agosto 20 de 1959.

Expediente N° 2370/59. —

Visto la transferencia de partidas solicitada en estas actuaciones por Administración General de Aguas de Salta y atento lo informado por Contaduría General de la Provincia, El Gobernador de la Provincia de Salta

D E C R E T A :

Artículo 1º — Por Contaduría General de la Provincia, dispóngase la siguiente transferencia de partidas del Presupuesto de Gastos vigente correspondiente a Administración General de Aguas de Salta:

AUMENTO DISMINUCION

Inciso II- Principal c) 2- Parcial 1- "Salario Familiar" \$ 350.000.—
Inciso II- Principal c) 2- Parcial 3— "Bonificación por antigüedad" \$ 350.000.—

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA

Es Copia:

ROLANDO TAPIA

Jefe de Despacho Subsecretaría de O. Públicas

DECRETO N° 8115—A.

Salta 20 de Agosto de 1959.

Visto la necesidad de encarar en forma concreta el problema de la Educación Sanitaria y Social de la población, en esta Provincia;

Teniendo en cuenta la invitación cursada por el Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública de la Nación, referente a la designación de representantes del Ministerio del Rubro para que asistan al Curso de Capacitación en Educación Sanitaria a dictarse en la Capital Federal a partir del día 24 de agosto en curso, por intermedio de la Dirección de Educación Sanitaria;

Por ello y atento a lo dispuesto por Memorandum N° 316 del Ministerio del Rubro,

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Artículo 1° — Designase a las señoritas Angela Ruiz y Catalina Lambert, para que en representación del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública de la Provincia, asistan al Curso de Capacitación en Educación Sanitaria, que se dictará en la Capital Federal a partir del día 24 de agosto del año en curso, por intermedio de la Dirección de Educación Sanitaria y Social del Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública de la Nación.—

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA

Federico González Bonorino
Subsecretario de S. P. alc de la Cart.
Es Copia:

ROBERTO ELIAS
Oficial Mayor, Minist. de A. S. y S. Pública

DECRETO N° 8116-E

Salta, 20 de Agosto de 1959—
Expediente N° 1790/59. —

Visto la propuesta formulada por Administración General de Aguas de Salta, mediante resolución N° 344 de fecha 30 de marzo ppdo., y atento a las razones de servicio,

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Artículo 1° — Designase Auxiliar 1° de Administración de Aguas de Salta, al señor Nicolas Lopez L.E. N° 3.911.951-D.M. 63-Clase 1927 quién tendrá a su cargo las funciones de tomero en el Sistema de riego N° 19 de Coronel Moldes (Dpto. de la Viña), a partir de la fecha en que comience a prestar servicios y con la remuneración mensual que para dicho cargo fija la Ley de Presupuesto Vigente.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA
PEDRO J. PERETTI

Es Copia:

ROLANDO TAPIA
Jefe de Despacho Subsecretaría de O. Públicas

DECRETO N° 8117-E

Salta 20 de Agosto de 1.959
Visto la licencia solicitada,

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Artículo 1° — Concédese diez días de licencia, con goce de sueldo y a partir del 24 de agosto en curso, al Presidente de Contaduría General de la Provincia, Contador Público Nacional don Pedro A. Courtade.

Art. 2° — Encárgase interinamente de la Presidencia de Contaduría General y mientras dure la licencia concedida al titular, al Contador Público Nacional, doctor Dulio Lucardi.—

Art. 3° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA
PEDRO J. PERETTI

Es Copia:

Santiago Felix Alonso Herrero
Jefe de Despacho del Ministerio de E., F. y O.P.

DECRETO N° 8118-E

Salta, 20 de Agosto de 1959—
Expediente N° 2795.—

Visto el certificado expedido por el servicio de Reconocimientos Médicos a favor de la ofi-

cial 2° del Ministerio de Economía Finanzas y Obras Públicas señorita Vicenta Dionicia Centeno Torres, y atento a lo informado por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Artículo 1° — Declárase autorizada, la licencia por enfermedad por el término de veinte días, con gose de sueldo y a partir del día 4-8-59, acordada a la oficial 2° del Ministerio de Economía Finanzas y Obras Públicas señorita Vicenta Dionicia Centeno Torres.—

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA
PEDRO J. PERETTI

Es copia:

SANTIAGO F. ALONSO HERRERO
Jefe de Despacho del M. de E., F. y O. Públicas

DECRETO N° 8119-E

Salta, 20 de Agosto de 1959—

Visto las necesidades del servicio;

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Artículo 1° — Adscríbese a la Dirección General de Rentas de la Provincia a los empleados dependientes de la Dirección de Arquitectura de la Provincia, que seguidamente se detallan;

Oficial 4° don Félix Waldino Jiménez

6° don Dalmiro Esteban Lami

Auxiliar principal don Alfonso González

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA
PEDRO J. PERETTI

Es Copia:

ROLANDO TAPIA
Jefe de Despacho Subsecretaría de O. Públicas

DECRETO N° 8120-E

Salta, 20 de Agosto de 1959—
Expediente N° 109-959 —

Visto que la Dirección de Bosques y Fomento Agropecuario solicita introducir modificaciones al pliego tipo de condiciones para la explotación forestal de bosques aprobado por Decreto N° 6246/59, de acuerdo a lo convenido en la reunión de madereros celebrada recientemente en el Ministerio del ramo;

Por ello, y atento a lo dictaminado por el señor Fiscal de Gobierno,

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Artículo 1° — Modifícase parcialmente el artículo 1° del decreto N° 6246 del 30 de abril ppdo., el que queda redactado en la siguiente forma en sus partes pertinentes:

Artículo 1° — Apruébase el siguiente pliego de condiciones para la explotación forestal de bosques existentes en toda la superficie de la fracción N°del lote fiscal N°del Departamento de.....
LICITACION PUBLICA N°

Artículo 1° — "Lámase a licitación pública para cosiderar las propuestas que se formulen con el objeto de contratar el arrendamiento por el término de tres años con opción a dos años de prórroga si a juicio de la Dirección de Bosques y Fomento Agropecuario así lo considerare, con las cláusulas que por separado se insertan, para la explotación de bosques existentes en el Lote Fiscal N°FracciónN° ubicado en el Departamento de según croquis adjunto lindando al Norte..... Sud..... Este Oeste
Art. 2° — "En esta licitación pueden intervenir todas las personas (físicas o jurídicas) que se encuentran inscriptas en el Registro de Obreros de la Dirección General de Rentas y todas las que se inscriban hasta las doce horas del día anterior al de la apertura de los sobres, que posean industrias instaladas en el

territorio de la Provincia, o que se comprometan a instalar (Art. 6° y 7°) decreto-ley N° 665/57 bajo garantía en efectivo de \$ 150.000 %, (Ciento cincuenta mil pesos moneda nacional), o hipotecaria de \$ 200.000 (Dóscientos mil pesos moneda nacional), en un plazo inprorrogable de 180 días (ciento ochenta días), siempre que no se encuentren comprendidos en alguno de los supuestos del art. 6° de la Ley Nacional N° 13.273, cuyo importe será devuelto al dar cumplimiento de esta cláusula y en caso contrario, quedará automáticamente a favor del licisco, dándose por caduca la concesión.

Los productos que se extraigan de los bosques fiscales que se licitan, deberán ser asegurados en su totalidad directamente por el arrendatario".

"El propietario o arrendatario de un bosque privado adyacente a la superficie fiscal que se licita no podrá concurrir al presente llamado".

Art. 2° — Comuníquese, publíquese insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA
PEDRO J. PERETTI

Es copia:

SANTIAGO F. ALONSO HERRERO
Jefe de Despacho del M. de E., F. y O. Públicas

DECRETO N° 8121-E

Salta, 20 de Agosto de 1959—
Expediente N° 2660-1959 —

Visto este expediente por el cual Dirección de Arquitectura de la Provincia, eleva par su pago, factura presentada por el Instituto Provincial del Seguro por la suma de \$ 312,00 %, en concepto de liquidación del premio de responsabilidad civil por la cobertura, de este riego, desde el 12/11/58 al 14/11/58;

Por ello, y atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia,

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Artículo 1° — Con intervención de Contaduría General de la Provincia, líquidese por su Tesorería General a favor de Dirección de Arquitectura de la Provincia, la suma de \$ 312,00 %. (Tres cientos Doce Pesos Moneda Nacional), para que ésta a su vez con cargo de oportuna rendición de cuenta, cancele dicho importe al Instituto Provincial del Seguro, por el concepto expresado anteriormente, con imputación al Anexo C- Inciso V- Otros Gastos-Principal a) 1- Parcial 35- Orden de Disposición de Fondos N° 49, del Presupuesto vigente Ejercicio-1958-1959 —

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA
PEDRO J. PERETTI

Es Copia:

ROLANDO TAPIA
Jefe de Despacho Subsecretaría de O. Públicas

DECRETO N° 8122-E

Salta, 20 de Agosto de 1959—
Expediente N° 2819-1959 —

Visto la renuncia interpuesta, por el Oficial 7° de Dirección de Arquitectura de la Provincia,

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Artículo 1° — Acéptase, con anterioridad al día de la fecha en que dejó de prestar servicio la renuncia presentada por el empleado de Dirección de Arquitectura de la Provincia, don Pedro Zuliani al cargo de Oficial 7° perteneciente a Partidas Globales.—

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA
PEDRO J. PERETTI

Es Copia:

ROLANDO TAPIA
Jefe de Despacho Subsecretaría de O. Públicas

DECRETO N° 7955 — G.

Salta, Agosto 13 de 1959.
 —VISTO la nota n° 2938 de fecha 17 de julio del año en curso, elevada por Jefatura de Policía, y atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia a fojas 4 de éstos obrados,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1°.— Concédesese licencia extraordinaria sin goce de sueldo, al Agente de Jefatura de Policía de la Provincia, don Saturnino Maldonado por el término de 35 (Treinta y Cinco) días, a partir del día 20 de julio del año en curso, encontrándose el recurrente comprendido en las disposiciones del artículo 30° del Decreto Ley N° 622/57.

Art. 2°.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA

Julio A. Barbarán Alvarado

Es Copia:

RENE FERNANDO SOTO
 Jefe de Despacho de Gobierno, J. é I. Pública

DECRETO N° 7959 — G.

Salta, 13 de Agosto de 1959.
 Expediente N° 7901/59.
 —VISTO la nota n° 2984 de fecha 31 de julio del presente año, elevada por Jefatura de Policía, y atento a lo solicitado en la misma,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1°.— Acéptase la renuncia presentada por el señor Mateo Solaliga, en el cargo de Agente de Policía (1129, afectado a la Comisaría de Cafayate, por razones particulares y a partir del día 16 de julio del año, en curso.

Art. 2°.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA

Julio A. Barbarán Alvarado

Es Copia:

RENE FERNANDO SOTO
 Jefe de Despacho de Gobierno, J. é I. Pública

DECRETO N° 7968 — A.

Salta, Agosto 13 de 1959.
 —VISTO el memorándum N° 296, en el que el titular del ministerio del rubro, dispone la designación del doctor Heracio Olaiz, director del Hospital del Milagro, como representante de ese Departamento de Estado, para asistir al V Congreso Argentino de Gastroenterología a realizarse en Río Tercero (Córdoba) entre el 17 y 22 del corriente mes, y al mismo tiempo comisionar a dicho facultativo para que efectúe gestiones ante las autoridades universitarias de Córdoba, a fin de interesar las en un programa de Cursos, Jornadas y Conferencias de extensión médica, a desarrollarse en esta Provincia,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1°.— Designase al doctor Heracio Olaiz, director del Hospital del Milagro, como representante del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública, para asistir al V Congreso Argentino de Gastroenterología a realizarse en Río Tercero (Córdoba) entre el 17 y el 22 de agosto del corriente año.

Art. 2°.— Comisionase al mismo tiempo, al doctor Heracio Olaiz, para que efectúe las gestiones necesarias ante las autoridades universitarias de Córdoba, a fin de interesarlas en un programa de Cursos, Jornadas y Conferencias de extensión médica a desarrollarse en esta provincia de Salta.

5 kilos de pintura amarilla en pol.
 Art. 3°.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA

BELISARIO SANTIAGO CASTRO

Es Copia:

Lina Bianchi de López
 Jefa de Despacho de A. S. y Salud Pública

RESOLUCIONES DE MINAS

N° 4435 — Expte. N° 2364-N.

Salta, agosto 21 de 1959.

Visto el informe que antecede y habiendo vencido el término del permiso de este cateo (Art. 28 del C. de Minería) declárase caducos los derechos. — Publíquese de oficio una sola vez en el BOLETIN OFICIAL a los efectos del artículo 45 del Decreto-Ley 430, tomé nota secretaría, pase a Dirección de Minas para su conocimiento, fecho, vuelva para su archivo. — Notifíquese y repóngase. — Fdo.: Dr. Luis Chagra, juez de Minas de la Provincia. Ante mi: Roberto A. de los Ríos, secretario.

e) 2-9-59

N° 4434 — Expte. N° 62.070-D

Salta, Agosto 21 de 1959.—

Visto el informe que antecede y habiendo vencido el término del permiso de este cateo (Art. 28 del C. de Minería) declárase caducos los derechos. — Publíquese de oficio una sola vez en el BOLETIN OFICIAL a los efectos del artículo 45 del Decreto-Ley 430, tomé nota secretaría, pase a Dirección de Minas para su conocimiento, fecho, vuelva para su archivo. — Notifíquese y repóngase. — Fdo.: Dr. Luis Chagra, juez de Minas de la Provincia. Ante mi: Roberto A. de los Ríos, secretario.

e) 2-9-59

EDICTOS DE MINAS

N° 4414 — Solicitud de Permiso para exploración y cateo de minerales de primera y segunda categoría en una zona de dos mil hectáreas ubicada en el Departamento de Molinos presentada por el señor Sixto Estrada en Expediente número 3.143—E el día diez de junio de 1959 a horas nueve.

La Autoridad Minera Provincial notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de ley.— La zona peticionada se describe en la siguiente forma: identífico como A—1: Se tomará como punto de partida la junta del río Luracatao y la quebrada de Las Cuevas Desde aquí con azimut Oeste se medirán 2.500 mts. para colocar el mojón n° 1 o sea el esquinero Sudeste e iniciación del cateo, de donde con azimut Norte se medirán 4 Km. para poner el mojón esquinero n° 2, que siguiendo con azimut Oeste y 5 km. se llegará al lugar donde se pondrá el mojón Esquinero n° 3, de ahí se medirán 4 kms. con azimut Sud para colocar el esquinero n° 4 y desde éste con azimut Este y 5 Km. se viene a cerrar el perímetro de este cateo en el mojón n° 1 con una superficie total de 2.000 hectáreas.— La zona peticionada resulta libre de otros pedimentos mineros.— A lo que se proveyó.— Salta, Julio 27 de 1959.— Al escrito que antecede y de acuerdo al poder que acompaña, téngase al Dr. Luis Víctor Outes en el carácter invocado y por constituido domicilio Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fíjese cartel aviso en las puertas de la Secretaría, de conformidad con el artículo 25 del Código de Minería.— Notifíquese, repóngase y resérvese hasta su oportunidad.— Luis Chagra.— Juez de Minas de la Provincia de Salta.—

Lo que se hace saber a sus efectos.—

SALTA, Agosto 13 de 1959.

Roberto A. de los Ríos — Secretario.

e) 31/8 al 11/9/59

N° 4413 — Solicitud de permiso para exploración y cateo de minerales de primera y segunda categoría en una zona de dos mil hectáreas ubicada en el Departamento de Molinos presentada por el Señor Sigifredo Brachieri en Expediente número 3.190—B El día veintitres de julio de 1959 a horas nueve y quince minutos.—

La Autoridad Minera Provincial notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de ley.— La zona peticionada se descri-

be en la siguiente forma: identífico B—2: Desde el mojón n° 3, que es el esquinero sudoeste del cateo B—1 y a su vez el mojón n° 1 para este cateo se medirán 5 km. con azimut oeste, para colocar el esquinero n° 2; después con azimut Sud y midiendo 4 kms. se ubicará el mojón n° 3 o sea el esquinero sudoeste; de ahí con azimut Este y 5 km. se colocará el mojón n° 4 para cerrar este pedimento se medirán 4 km. con azimut norte para llegar al mojón n° 1 de este pedimento, comprendiendo una superficie de 2.000 hectáreas.— La zona peticionada resulta libre de otros pedimentos.— A lo que se proveyó.— Salta, Agosto 10 de 1959.— Al escrito que antecede y de acuerdo al poder que acompaña, téngase al Dr. Luis Víctor Outes en el carácter invocado y por constituido domicilio.— Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fíjese cartel aviso en las puertas de la Secretaría, de conformidad con lo establecido por el art. 25 del Código de Minería.— Notifíquese, repóngase y resérvese hasta su oportunidad.— Luis Chagra.— Juez de Minas de la Provincia de Salta.—

Lo que se hace saber a sus efectos.

SALTA, Agosto 13 de 1959.

Roberto A. de los Ríos — Secretario.

e) 31/8 al 11/9/59

N°4412 — Solicitud del permiso para exploración y cateo de minerales de primera y segunda categoría en una zona de dos mil hectáreas ubidas en el Departamento de Molinos, presentada por el señor Pedro Nicolás Molina en Expediente Número 3.139—M el día veintitres de julio de 1959 a horas nueve y quince minutos.—

La Autoridad Minera Provincial notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de ley.— La zona peticionada se describe en la siguiente forma: identífico como A—2: Del Mojón n° 4 o sea el esquinero sudoeste del cateo A—1 y que será el mojón n° 1 para este pedimento, se medirán 5 km. al oeste para colocar el mojón esquinero N° 2; desde aquí con azimut Sud y a 4 km. deberá colocarse el mojón esquinero n° 3, y tomando azimut Este con una salida de 5 km. se colocará el mojón esquinero N° 4, para luego cerrar este pedimento al encontrarse con el mojón N° 1 a 4 km. y un azimut norte, con lo que se cubrirá una superficie de 2.000 hectáreas.— La zona peticionada resulta libre de otros pedimentos mineros.— A lo que se proveyó.— Salta, Agosto 10 de 1959.— Al escrito que antecede y de acuerdo al poder que acompaña, téngase al Dr. Luis Víctor Outes en el carácter invocado y por constituido domicilio.— Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fíjese cartel aviso en las puertas de la Secretaría, de conformidad con lo establecido por el artículo 25 del Código de Minería.— Notifíquese, repóngase y resérvese hasta su oportunidad.— Luis Chagra.— Juez de Minas de la Provincia de Salta.—

Lo que se hace saber a sus efectos.—

SALTA, Agosto 13 de 1959.

Roberto A. de los Ríos — Secretario.

e) 31/8 al 11/9/59

N° 4411 — Solicitud de permiso para exploración y cateo de minerales de primera y segunda categoría en una zona de dos mil hectáreas ubicada en el Departamento de Molinos presentada por el señor Antonio Escartín en Expediente Número 3141—E el día diez de Junio de 1959 a horas Nueve.—

La Autoridad Minera Provincial notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de ley.— La zona peticionada se describe en la siguiente forma: identífico como B—1: Desde el punto de referencia "A", que está en la junta del río Luracatao y la quebrada de Las Cuevas se medirán 2.500 mts. con azimut Oeste para colocar el mojón n° 1 y de este esquinero con el mismo azimut Oeste y midiendo 5 km. se plantará el esquinero n° 2 que se encontrará en el lado Noroeste de este pedimento y de ahí con azimut Sud y a 4 kms. se pondrá el esquinero N° 3, para tomar luego azimut y 5 km. hacia el Este hasta colocar el esquinero N° 4 desde donde para cerrar el ca-

tes E-1 se medirán 4 kms. con azimut Norte, llegando al esquinero N° 1 de este pedimento de 2.000 hectáreas.— La zona peticionada resulta libre de otros pedimentos mineros.— A lo que se proveyó.— Salta, Julio 27 de 1959.— Al escrito que antecede y de acuerdo al poder que acompaña, téngase al Dr. Luis Victor Outes en el carácter invocado y por constituido domicilio.— Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fíjese cartel aviso en las puertas de la Secretaría, de conformidad con lo establecido por el artículo 25 del Código de Minería.— Notifíquese, repóngase y resérvese hasta su oportunidad.— Luis Chagra.— Juez de Minas de la Provincia de Salta.—

Lo que se hace saber a sus efectos.—

SALTA, Agosto 13 de 1959.

Roberto A. de los Ríos — Secretario.

e) 31/8 al 11/9/59

N° 4410 — Solicitud de permiso para exploración y cateo de minerales de primera y segunda categoría en una zona de dos mil hectáreas ubicada en el Departamento de Molinos presentada por el señor Roberto Ricardo Zapiola en Expediente Número 3143—Z el día diez de junio de 1959 a horas Nueve.

La Autoridad Minera Provincial notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de ley.— La zona peticionada se describe en la siguiente forma: identifico como C-1: En la junta del río Luracatao y quebrada. Las Cuevas ubicará el punto "A" y arranque para iniciar la mensura de este cateo.— Desde este punto y con azimut Oeste se medirá 7.500 mts. para colocar el mojón N° 1 esquinero Sudeste de este pedimento y desde este mojón con azimut Norte midiendo 4 kms. se colocará el mojón esquinero N° 2 y con azimut Oeste midiendo 5 kms se pondrá el mojón esquinero N° 3 para luego medir desde aquí 4 kms. y azimut Sud colocar el mojón esquinero N° 4; desde este mojón se medirán 5 kms. con azimut Este para llegar al mojón N° 1, punto de partida, con lo que quedará una superficie total de 2.000 hectáreas.— La zona peticionada resulta libre de otros pedimentos mineros.— A lo que se proveyó. Salta, Julio 27 de 1959.— Al escrito que antecede y de acuerdo al poder que corre agregado a fs. 5 y 6 del expediente 3141-z, téngase al Dr. Luis Victor Outes en el carácter invocado y por constituido domicilio. Regístrese, publíquese este pedimento en el Boletín Oficial y fíjese cartel aviso en las puertas de la Secretaría, de conformidad con lo establecido por el Art. 25 del Código de Minería.

Notifíquese, repóngase y resérvese hasta su oportunidad. Luis Chagra.— Juez de Minas de la Provincia de Salta.—

Lo que se hace saber a sus efectos.—

SALTA, Agosto 13 de 1959.

Roberto A. de los Ríos — Secretario.

e) 31/8 al 11/9/59

N° 4409 — Solicitud de permiso para exploración y cateo de minerales de primera y segunda categoría en una zona de dos mil hectáreas ubicada en el Departamento de Molinos presentada por el señor Roberto Ricardo Zapiola en Expediente Número 3142—Z el día diez de Junio de 1959 a horas Nueve.—

La Autoridad Minera Provincial notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de ley.— La zona peticionada se describe en la siguiente forma: identifico como C-2 De donde se origina la junta del río Luracatao y la quebrada de Las Cuevas, que llamaremos "A", se tomará un azimut Oeste y a distancia de 7.500 mts. donde se encuentra el mojón N° 1 esquinero Sudeste del cateo C-1, y desde este punto con azimut Sud se medirán 4 kms. para colocar el mojón N° 1 esquinero Noroeste de este pedimento, de ahí siempre con azimut Sud y a 4 kms. colocaremos el mojón esquinero N° 2 y luego se medirán 5 kms. al Este para ubicar el mojón esquinero N° 3; desde el cual midiendo 4 Kms. y azimut Norte tendremos el mojón esquinero N° 4 para de aquí medir 5 kms. con azimut Oeste, hacia el punto o mojón N° 1 de este expediente totalizando una su-

perficie de 2.000 hectáreas.— La zona peticionada resulta libre de otros pedimentos mineros. A lo que se proveyó.— Salta, Julio 27 de 1959 Al escrito que antecede y de acuerdo al poder que acompaña, téngase al Dr. Luis Victor Outes en el carácter invocado y por constituido domicilio.— Regístrese este expediente, publíquese en el Boletín Oficial y fíjese cartel aviso en las puertas de la Secretaría, de conformidad con lo establecido por el art. 25 del Código de Minería.— Notifíquese, repóngase y resérvese hasta su oportunidad.— Luis Chagra Juez de Minas de la Provincia de Salta.—

Lo que se hace saber a sus efectos.—

SALTA, Agosto 13 de 1959.

Roberto A. de los Ríos — Secretario.

e) 31/8 al 11/9/59

N° 4404 — Solicitud de permiso para exploración y cateo de Minerales de Primera y Segunda Categoría en una zona de Dos Mil Hectáreas, ubicada en el Departamento de Rosario de Lerma, presentada por el señor Raúl Escottorin en expediente número 3082—E, el día diecinueve de Marzo de 1959, a horas once y treinta minutos.

La Autoridad Minera Provincial notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de ley.— La zona peticionada se describe en la siguiente forma: se tomará como punto de referencia, que a su vez es el punto de partida, el puente (centro) existente sobre el Río Corralito en el lugar denominado Peñas Fayas, donde se encuentra el Campamento de Agua y Energía Eléctrica de la Nación, y se medirán 2.000 metros al Norte, 4.000 metros al Este, 5.000 metros al Sud, 4.000 metros al Oeste y por último 3.000 metros al Norte para cerrar el perímetro de la superficie solicitada. El punto de partida estaría en la confluencia de los Ríos Puyil y Manzano y desde allí se mide 3.700 mts. con azimut 81° y de ese punto mido 4.000 metros al Norte y desde allí 5.000 mts. al Este para luego medir 4.900 mts. al Sud y por último 5.000 mts. al Oeste para llegar al punto de partida.— La zona peticionada resulta de otros pedimentos mineros. A lo que se proveyó.— Salta, 8 de Julio de 1959. Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fíjese cartel aviso en las puertas de la Secretaría, de conformidad con lo establecido por el art. 25 del Código de Minería.— Notifíquese, repóngase y resérvese hasta su oportunidad.— Luis Chagra.— Juez de Minas de la Provincia de Salta.

Lo que se hace saber a sus efectos.

Salta, agosto 21 de 1959.

Roberto A. de los Ríos

Secretario

e) 28-8 al 10/9/59

LICITACIONES PUBLICAS

N° 4416 — MINISTERIO DE ECONOMIA, FINANZAS Y OBRAS PUBLICAS — AMINISTRACION GENERAL DE AGUAS DE SALTA

Convócase a licitación Pública para el día 29 de setiembre próximo venidero a horas 11 ó día siguiente si fuera feriado, para que tengan lugar la apertura de las propuestas que se presentaron para la ejecución de la Obra N° 642; Mejoramiento Servicio de Aguas Corrientes de la Ciudad de Metán, que cuenta con un presupuesto oficial de \$ 685.795,09-m/n. (Seiscientos Ochenta y Cinco Mil Setecientos Noventa y Cinco Pesos Con 09/100 M/Nacional).

Los pliegos de condiciones pueden ser retirados, previo pago de la suma de \$ 400.—m/n. (Cuatrocientos pesos mnacional), ó consultados sin cargo en el Dpto. De Explotación (Div. Obras Sanitarias, de la A. G. A. S. calle San Luis N° 52 — Salta.

LA ADMINISTRACION GENERAL

SALTA, agosto de 1959.

e) 31-8 al 22-9-59

N° 4408 — FERROCARRIL GENERAL BELGRANO — AL C. P. 21/59

Llámasé a Licitación Pública para el 28 de Septiembre 1959 a las 12 Hs. para la ejecución

de la limpieza y pintura de la estructura metálica de los tramos de los puentes existentes sobre los Ríos Pasaje y Chicoana en los Km. 1045/529,90, C.12 y Km. 1172/700 C. 13, respectivamente, ambos en la provincia de Salta, de acuerdo al Pliego de Condiciones N° 24.252/59.

El Pliego de Condiciones pueden consultarse en las oficinas de Via y Obras de los Distritos Salta, Tucumán y Jujuy sito en esas ciudades y en la Oficina de Licitaciones; Avda. Maipú 4. Capital, lugar éste último donde se realizará la apertura de propuestas. — Pliego \$ 100.

LA ADMINISTRACION

Juan F. A. Poggi — Jefe División Adquisiciones Ppto Almacenes

e) 31/8 al 11/9/59

N° 4402 — Ministerio de Obras y Servicios Públicos. Secretaría de Obras Públicas. Dirección Nacional de Vialidad. Licitación Pública de las obras de Rutas 9, tramo El Carril — Cerrillos, \$ 4.611.300,60. Presentación propuestas: 28 de setiembre, a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e) 28-8 al 21-9-59

N° 4401 — Ministerio de Obras y Servicios Públicos. Secretaría de Obras Públicas. Dirección Nacional de Vialidad. Licitación Pública de las obras de Ruta 51, tramo Aeropuerto "El Aybal" — La Silleta, \$ 2.908.620. presentación propuestas: 25 de setiembre, a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e) 28-8 al 21-9-59

N° 4400 — SECRETARIA DE GUERRA — DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES — DIRECCION ADMINISTRATIVA Y COMERCIAL DEPARTAMENTO ABASTECIMIENTO

División de Compras — Avda. Cabildo 65 Buenos Aires

Llámasé a licitación pública por el asesoramiento y proyecto de las modificaciones, ampliaciones y nuevas instalaciones en el yacimiento Los Andes (Prov. de Salta) tendiente a obtener 30.000 toneladas anuales de azúcar refinado.

Por pliego de condiciones y demás datos, dirigirse a esta Dirección General (División Compras) Avda. Cabildo 65- Buenos Aires, cualquier día hábil de 8,00 a 13,00 horas.

EL DIRECTOR GENERAL

Ricardo J. Ch. Lindstroem. Teniente Coronel Jefe de Departamento Abastecimiento

e) 28/8 al 10/9/59

N° 4350 — Ministerio de Obras y Servicios Públicos. Secretaría de Obras Públicas. Dirección Nacional de Vialidad.

Licitación Pública de las Obras de Ruta 9, tramo Salta— Puente Caldera, sección Chacabuco — Puente Caldera, \$ 2.138.559,20 (mejora progresiva). Presentación propuestas: 14 de setiembre, a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital Federal

e) 20/8 al 9/9/59

LICITACION PRIVADA

N° 4403 — MINISTERIO DE ECONOMIA, FINANZAS Y OBRAS PUBLICAS — ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS DE SALTA

Convócase a licitación privada para el día 16 de setiembre próximo a horas 11 ó día siguiente si fuera feriado, para que tenga lugar la apertura de las propuestas que se presentaren para la ejecución de la Obra N° 674 Ampliación Red Distribuidora de Aguas Corrientes en Villa 20 de Febrero Ciudad, que cuenta con un presupuesto oficial de \$ 329.796,30 m/n. (Trescientos Veintinueve Mil Setecientos Noventa y Seis Pesos con 30/100 M/Nacional).

SECCION JUDICIAL

EDICTOS SUCESORIOS

Los pliegos de condiciones pueden ser retirados ó consultados sin cargo en el Dpto. de Explotación (Div. Obras Sanitarias) de la A.G.A.S., calle San Luis N° 52, Salta.

LA ADMINISTRACION GENERAL
Salta, agosto de 1959.

e) 28/8 al 4/9/59

EDICTOS CITATORIOS

N° 4430 — REF.: Expte. N° 6713-47. S/ transferencia p/144/2. — EDICTO CITATORIO. —

A los efectos establecidos por el Art 183 del Código de Aguas, se hace saber que Luis Pallazolo tiene solicitado transferencia a su nombre de la concesión originaria reconocida mediante Decreto N° 3339 del 20 de setiembre de 1950, a derivar del río Wierna, carácter permanente y a perpetuidad, para irrigar una superficie de 2.1657 Has. con dotación de 1,14 l/segundo, inmueble "Fracción Vaqueros", catastro N° 65, ubicado en el Distrito de Vaqueros, Departamento de La Caldera. En época de estiaje, esta dotación se reajustará proporcionalmente entre todos los regantes a medida que disminuya el caudal del citado río.

SALTA, — Administración Gral. de Aguas
e) 2 al 17-9-59

N° 4417 — REF.: EXPTE. N° 11340/48. y agdo. 1323/Ch/58. — s. r. p. 144/2. —

EDICTO CITATORIO

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que Alfonso Chocobar tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para irrigar con una dotación de 2,10 l/segundo a derivar del Arroyo El Chorro (márgen derecha), mediante la acequia comunera denominada La Zanja, carácter permanente y a Perpetuidad, una superficie de 4 Has., del inmueble "Las Zanjas", catastro N° 258, ubicado en el Partido de Escoipe, Departamento Chicoana — En estiaje, tendrá un turno de 1 día y 1 noche con todo el caudal del Arroyo El Chorro los días 24 de cada mes.

SALTA,
ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS.
e) 31/8 al 11/9/59

N° 4381 — REF.: Expte. N° 2980/50. — s. o. p. 131/2. — EDICTO CITATORIO.

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que Berta Sara Zuleta de Rivero tiene solicitado otorgamiento de concesión de agua pública para irrigar con una dotación de 3,15 l/segundo, a derivar del Río Santa María (márgen derecha), por la acequia denominada La Banda, con carácter Temporal-Eventual, una superficie de 6 Has. del inmueble "La Banda San Antonio", catastro N° 486, ubicado en el Departamento de Cafayate.

SALTA, Administración Gral. de Aguas.
e) 26-8 al 8-9-59.

N° 4342 — REF.: — Expte. N° 3302/Al/58. — S/ Permiso Precario P. 143/2.

EDICTO CITATORIO

A los efectos establecidos por el Art. 133 del Código de Aguas, se hace saber que Elisa Abalos tiene solicitado un Permiso Precario sujeto a revocación en cualquier momento, sin indemnización, sin perjuicio de terceros dejando establecido que ello no implica conceder derechos, sino un permiso en forma graciable para utilización de un caudal de 21,5 l/segundo, a derivar del arroyo Seco (márgen izquierda) para riego de una superficie de 41 Has. del inmueble "Fracción Finca Palmar, Palmarcito y El Rosario", catastro N° 466, ubicado en el Departamento de Orán, de conformidad a lo establecido en el Art. 13 del Código de Aguas.

SALTA,
ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS.
e) 20/8 al 2/9/59

N° 4432 — SUCESORIO: — El señor Juez de Cuarta Nominación Civil y Comercial, cita por treinta días a herederos y acreedores de Nora Susana Ferretti de Klose, emplazándolos bajo apercibimiento de ley. — Salta, 31 de agosto de 1959. — Manuel Mogro Moreno, secretario.
e) 2-9 al 16-10-59

N° 4429 — SUCESORIO — El señor juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, Segunda Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don Leandro González y de doña Martina Pérez de González. — Salta, agosto 27 de 1959.
DR. MANUEL MOGRO MORENO, secretario
e) 1º-9 al 15-10-59

N° 4407 — EDICTOS: — El Señor Juez de Primera Instancia y Tercera Nominación en lo Civil y Comercial a cargo del Dr. Adolfo Domingo Torino cita y emplaza a herederos y acreedores de don Pascual Moreno por el término de ley. — Salta, 5 de agosto de 1959.
Agustín Escalada Yriondo : Secretario
e) 31/8 al 14/10/59

N° 4474 — SUCESORIO. — Sr Juez Civil y Comercial Distrito Sur Metán, cita y emplaza por treinta días herederos y acreedores de don Angel Sanchez o Angel Victoriano Sanchez. — Metán 21 de agosto de 1959.
Dr. Guillermo R. Usandivaras Posse
Secretario
e) 25/8 al 7/10/59

N° 4373 — SUCESORIO: — Sr. Juez Civil y Comercial Distrito Sur Metán, cita y emplaza por treinta días herederos y acreedores de don Juan o Juan Bautista Arismendi o Arismendi y de doña María Rosario Arismendi o Arismendi. — Metán agosto 21 de 1959.
Dr. Guillermo R. Usandivaras Posse
Secretario
e) 25-8 al 7/10/59

N° 4372 — SUCESORIO: — Sr. Juez Civil y Comercial 5ª Nominación cita y emplaza herederos y acreedores Norberta Chavarría de Aguilera y Matías ó Matías Lucindo Aguilera. — Salta, agosto 24 de 1959.
Waldemar A. Simesen : Secretario
e) 25-8 al 7/10/59

N° 4361 — EDICTO — El señor juez de Primera Instancia. Tercera Nominación en lo C. y C. cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de Marcelino Colque, Celedonia Guitián de Colque, Felipe Colque y Victorina Rojo de Colque. — Secretaria 8 de noviembre de 1957. — AGUSTIN ESCALADA YRIONDO, secretario.
e) 21-8 al 5-10-59

N° 4360 — El señor juez de 1ª Instancia, en lo Civil y Comercial, de 2ª Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Segundo o Segundo Alejandro Sarmiento. — Salta, 11 de agosto de 1959.
Dr. MANUEL MOGRO MORENO, secretario.
e) 21-8 al 5-10-59

N° 4358 — EDICTO. — El señor Juez de Primera Instancia y Tercera Nominación, en lo Civil y Comercial, a cargo del doctor Adolfo Domingo Torino, cita y emplaza a herederos y acreedores de Juan Manuel Ramos. — Salta, agosto de 1959.
AGUSTIN ESCALADA YRIONDO, secretario
e) 21-8 al 5-10-59

N° 4346 — SUCESORIO. — El Sr. Juez de 1ª Instancia 2ª. Nominación C. y C., cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de doña Mercedes Benita del Carmen Medina de Sylvester para que hagan valer sus derechos en autos, si lo tuvieren.

Lo que el suscripto Secretario hace saber a sus efectos.
Dr. Manuel Mogro Moreno - Secretario Interino
e) 20/8 al 2/10/59

N° 4348 — SUCESORIO: — El Dr. S. Ernesto Yazle, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de don Yamil Jalit, o Jalit, o Jalith, o Jalith Abraham.
San Ramón de la Nueva Orán, 7 de Agosto de 1959.
Dr. Milton Echenique Azurduy : Secretario
e) 20/8 al 2/10/59

N° 4339 — El Sr. Juez de 3ra. Nominación Civil y Comercial, cita y emplaza por TREINTA días a herederos y acreedores de Ernesto o Luis Ernesto Tomás Macchi. — Edictos Boletín Oficial y Foro Salteño. —
SALTA, Agosto 14 de 1959.
Agustín Escalada Yriondo — Secretario.
e) 19/8 al 1º/10/59

N° 4329 — SUCESORIO. — Manuel Alberto Carrier, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Julián Galo Soria. Metán, provincia de Salta, Agosto 12 de 1959.
Dr. GUILLERMO R. USANDIVARAS POSSE, Secretario.
e) 18-8 al 30-9-59.

N° 4326 — EDICTO: El Sr. Juez Primera Instancia, Tercera Nominación Civil cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña Leonor Alarcón, para que hagan valer sus derechos. Salta, Agosto 10 de 1959.
AGUSTIN ESCALADA YRIONDO, Secretario.
e) 18-8 al 30-9-59.

N° 4324 — EDICTOS
El Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte — Orán, cita por treinta días a herederos y acreedores de José María Palacios, bajo apercibimiento de ley.
San Ramón de la Nueva Orán, Agosto 5 de 1959
Dr. Milton Echenique Azurduy — Secretario
e) 14/8 al 29/9/59

N° 4323 — El Sr. Juez de Primera Instancia y Primera Nominación en lo Civil y Comercial cita por treinta días a herederos y acreedores de ROSARIO BEJARANO, a fin de que hagan valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley, Salta, Agosto 11 de 1959. —
Dra. Eloisa G. Aguilar — Secretaria — Del Juzg. 1ra. Nom. Civ. y Com.
e) 14/8 al 29/9/59

N° 4308 — EDICTO SUCESORIO: El Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Quinta Nominación, cita por 30 días a los herederos y acreedores de HUGO BARRO
SALTA, Agosto 3 de 1959.
Waldemar A. Simesen — Escribano Secretario
e) 12/8 al 25/9/59

N° 4304 — SUCESORIO: Adolfo D. Torino, Juez del Juzgado de 1ra. Instancia 3a. Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por el término de 30 días a los herederos y acreedores de la sucesión de MANUEL LORENZO FERNANDEZ. —
Secretaría, 10 de Agosto de 1959.
Agustín Escalada Yriondo — Secretario.
e) 12/8 al 25/9/59

N° 4294 — EDICTO. — El Sr. Juez de 1ª Instancia Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte, cita y emplaza por treinta

días a herederos y acreedores de Cecilia Arias. San Ramón de la Nueva Orán, Julio 31 de 1959.

Dr. MILTON ECHENIQUE AZURDUY, Secretario.

e) 10/8 al 23/9/59.

Nº 4282 — EDICTO SUCESORIO — El señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Primera Nominación, doctor Ernesto Samán, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña María Luisa Labrousans. — Salta, 30 de julio de 1959.

Dra. ELOISA G. AGUILAR, secretaria del Juzgado Ira. Nominación Civil y Comercial.

e) 7-8 al 22-9-59

Nº 4280 — EDICTO — El señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Primera Nominación, doctor Ernesto Samán, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña Lorenza Genoveva Bejarano de Lamas. Salta, 30 de julio de 1959.

Dra. ELOISA G. AGUILAR, secretaria del Juzgado Ira. Nominación Civil y Comercial.

e) 7-8 al 22-9-59

Nº 4276 — SUCESORIO: — El señor juez en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Sud, doctor Manuel Alberto Carrier, cita y emplaza por treinta días, bajo apercibimiento de ley, a herederos y acreedores de Antonia Perello de Font y Miguel Font Edictos en diarios BOLETIN OFICIAL y "Foro Salteño", Metán 1º de julio de 1959. — Guillermo Usandivaras Posse, secretario.

GUILBERMO USANDIVARAS POSSE, secretario.

e) 6-8 al 17-9-59

Nº 4275 — SUCESORIO — Juez de Primera Instancia, Quinta Nominación, Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Florinda Nogales de Soto. — Salta, 28 de noviembre de 1957.

SANTIAGO FIORI, secretario.

e) 6-8 al 17/9/59

Nº 4273 — EDICTO SUCESORIO: Antonio J. Gómez Augier, Juez de 1ª Inst. 5ª. Nom. en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por el término de treinta días, mediante edictos que se publicarán en diarios BOLETIN OFICIAL y "Foro Salteño", a herederos y acreedores de Pablo o Paulo o Mateo Yurato. — Salta, julio 2 de 1959.

WALDEMAR SIMBSEN, escribano secretario

e) 6-8 al 17-9-59

Nº 4272 — SUCESORIO: El señor Juez de Primera Instancia, Quinta Nominación, en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don Nicanor López. — Salta, febrero 25 de 1959.

WALDEMAR SIMBSEN, escribano secretario

e) 6-8 al 17-9-59

Nº 4271 — SUCESORIO: El señor Juez de Primera Instancia, Cuarta Nominación, en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de José Melitón o Melitón José Sánchez. Salta, marzo 10 de 1959. — Dr. MANUEL MOGRO MORENO, secretario.

e) 6-8 al 17-9-59

Nº 4248 — EDICTO. El Sr. Juez Civil y Comercial de la circunscripción judicial del Sud, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Chegade Seife. — Publicaciones Boletín Oficial y Foro Salteño. Metán, Julio 28 de 1959.

e) 5-8 al 16-9-59.

Nº 4244 — SUCESORIO: El Sr. Juez de 1ª Instancia y 2ª Nominación Civil y Comercial de esta Provincia, cita y emplaza por treinta días, bajo apercibimiento de ley y para que ejerciten sus derechos, a herederos y acreedores de Angel Silverio Botelli, cuyo juicio sucesorio ha sido abierto en este Juzgado. Salta, Julio 28 de 1959.

Dr. JOSE RICARDO VIDAL FRIAS, Juez.

e) 4/8 al 17/9/59.

Nº 4239 — SUCESORIO.

El Sr. Juez de Primera Instancia en lo C. y C., de 2ª Nominación cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Elio Domingo Alderete y Alicia López Figueroa de Alderete, con el apercibimiento de ley. — Salta, 31 de Julio de 1959.

ANIBAL URRIBARRI, Escribano Secretario.

e) 3/8 al 14/9/59.

Nº 4233 — SUCESORIO.

El Sr. Juez de 5ª Nominación C. y C., cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Mercedes Serrey de Gónez. — Salta, Mayo 20 de 1959.

WALDEMAR A. SIMBSEN, Escribano Secretario.

e) 3/8 al 14/9/59.

Nº 4223 — SUCESORIO.

El Sr. Juez de 5ª Nominación C. y C., cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don José Atilio Bruzzo. Salta, julio 29 de 1959. — Dra. ELOISA G. AGUILAR, secretaria del Juzgado Primera Nominación Civil y Comercial.

e) 30-7 al 10-9-59

Nº 4222 — El Juez Civil y Comercial de Primera Nominación, cita por treinta días a herederos y acreedores de don José Atilio Bruzzo. Salta, julio 29 de 1959. — Dra. ELOISA G. AGUILAR, secretaria del Juzgado Primera Nominación Civil y Comercial.

Agustín Escalada Iriondo — Secretario

e) 29/7 al 9/9/59

Nº 4203 — SUCESORIO: Ernesto Samán, Juez en lo Civil y Comercial, de Primera Instancia y Primera Nominación en autos sucesorio de Guillermina Carmen Vega de Acuña, cita por 30 días a herederos y acreedores de esta sucesión para que comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de ley. Edictos "Foro Salteño" y BOLETIN OFICIAL.

— Salta, 16 de julio de 1959.

Dra. ELOISA G. AGUILAR, secretaria del Juzgado 1ª Nominación Civil y Comercial

e) 28/7 al 8/9/59

Nº 4194 — SUCESORIO: El señor juez de 1ª Instancia y 1ª Nominación, en lo Civil y Comercial, doctor Ernesto Samán, cita y emplaza a los herederos y acreedores de don Lázaro Camacho, por el plazo de treinta días. — ELOISA AGUILAR, Secretaria. — Salta, 23 de julio de 1959.

e) 27-7 al 7-9-59

Nº 4193 — Adolfo Domingo Torino, Juez del Juzgado de 1ª Instancia, 3ª Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de la sucesión de Juana Juárez de Tejerina y Delfín Tejerina. — AGUSTIN ESCALADA YRIONDO, Secretario.

e) 27-7 al 7-9-59

Nº 4192 — EDICTO SUCESORIO. — El señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, del Distrito Judicial del Norte, doctor S. Ernesto Yazlle, cita por treinta días a herederos y acreedores de don Lázaro Castaño.

San Ramón de la Nueva Orán junio 30 de 1959. — Dr. Milton Echenique Azurduy secretario.

e) 27-7 al 7-9-59

Nº 4191 — SUCESORIO — El señor juez de Primera Instancia, en lo Civil y Comercial del distrito judicial del sud, doctor Manuel Alberto Carrier, cita y emplaza, por treinta días, bajo apercibimiento de ley, a herederos y acreedores de Justiniano Uro y Juana Llanes o Yanes de Uro. Edictos en diarios BOLETIN OFICIAL y "Foro Salteño". — Metán 16 de junio de 1959. — Roberto W. Wagner, secretario.

e) 27-7 al 7-9-59

Nº 4185 — EDICTOS.

El Dr. Ernesto Samán, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Primera Nominación cita y emplaza a herederos y acreedores de don GUILLERMO VILLA, para que en el término de treinta días hagan valer sus derechos. —

SALTA, Julio 23 de 1959.

Dra. Eloísa G. Aguilar — Secretaria — Del Juzgado Ira. Nom. Civ. y Com.

e) 24/7 al 4/9/59

Nº 4179 — SUCESORIO: El Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 2da. Nominación, Dr. José Ricardo Vidal Frías, cita, llama y emplaza a herederos y acreedores de MATILDE SUAREZ de TORINO y Angel Máximo TORINO.

SALTA, Julio 21 de 1959.

ANIBAL URRIBARRI — Escribano Secretario

e) 23/7 al 3/9/59

Nº 4178 — SUCESORIO: El señor Juez de 2ª. Nominación Civil y Comercial cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ANTONIA LANGA DE AGUILAR.

SALTA, Julio 20 de 1959.

ANIBAL URRIBARRI — Escribano Secretario

e) 23/7 al 3/9/59

Nº 4176 — EDICTOS El señor Juez de 1ª. Inst. en lo Civil y Comercial, 3ª Nominación, doctor Adolfo Torino, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de don Faustino Clemente.

AGUSTIN ESCALADA YRIONDO, secretario.

e) 22/7 al 2/9/59

Nº 4174 — EDICTOS — El señor Juez de Primera Instancia y Tercera Nominación, en lo Civil y Comercial a cargo del doctor Adolfo Domingo Torino, cita y emplaza a herederos y acreedores de don Félix Rodríguez. Salta, 21 de julio de 1959.

AGUSTIN ESCALADA YRIONDO, secretario.

e) 22/7 al 2/9/59

Nº 4170 — EDICTO — El doctor Ernesto Samán, Juez en lo Civil y Comercial de Primera Instancia, 1ª Nominación, cita y emplaza a herederos y acreedores de don Federico Wiedmann, por el término de treinta días — Salta, 3 de julio de 1959.

Dra. ELOISA G. AGUILAR, secretaria del Juzgado de 1ª Nom. Civil y Comercial

e) 22/7 al 2/9/59

Nº 4158 — SUCESORIO: El Juez de 1ª Instancia y 2ª Nominación en lo Civil y Comercial, Dr. José Ricardo Vidal Frías, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña María Julia Aranda.

Salta, 10 de julio de 1959.

Anibal Urribarri Escribano Secretario

e) 21/7 al 19/9/59

Nº 4155 — SUCESORIO: El Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 3ra. Nominación, Dr. Adolfo D. Torino cita, llama y em-

plaza por treinta días a herederos y acreedores del Ingeniero ABEL CORNEJO.

SALTA, de Julio de 1959.
AGUSTIN ESCALADA IRIONDO — Secretario
e) 20/7 al 2/9/59

Nº 4148 — SUCESORIO: Antonio J. Gómez Augier, Juez de 1a. Inst. 5a. Nom. C. y C. cita y emplaza a herederos y acreedores de ANGEL MARINARO o MARINARO GENTILE, por treinta días mediante edictos que se publicarán en Boletín Oficial y Foro Salteño.

SALTA, Julio 17 de 1959.
Waldemar A. Simesen — Escribano Secretario
e) 20/7 al 2/9/59

Nº 4147 — EDICTO SUCESORIO: El señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte, Dr. S. Ernesto Yazlle, cita por treinta días a herederos y acreedores de don Juan Antonio Marchetti y doña María Bertolini de Marchetti.

San Ramón de la Nueva Orán, Julio 2 de 1959.
Dr. Milton Echenique Azurduy — Secretario
e) 20/7 al 2/9/59

TESTAMENTARIO:

Nº 4428 — EDICTO: — El señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Quinta Nominación Dr. Antonio Jose Gomez Augier, cita y emplaza a herederos y acreedores de doña María Francisca Catanlia Ortiz de Pereyra Rozas ó Maria Fanni Ortiz de Pereyra Rosas ó Fanni Ortiz de Pereyra Rozas, juicio TESTAMENTARIO, por treinta días.

Salta, 31 de Agosto de 1959.—
Waldemar A. Simesen — Escribano Secretario
e) 1º-9 al 15-10-59

Nº 4392 — TESTAMENTARIO.— El Sr. Juez de Primera Instancia en lo C. y C. de Primera Nominación cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Ramón Colque o Celestino Ramón Colque o Celestino R. Colque, bajo apereibimiento de ley.—

SALTA, Agosto 25 de 1959.
Agustín Escalada Yriondo — Secretario
e) 27/8 al 7/10/59.

Nº 4260 — TESTAMENTARIO. El Sr. Juez en lo Civil y Comercial 5ª Nominación Dr. Antonio J. Gómez Augier cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don Angel Mariano Jándula.

WALDEMAR A. SIMESSEN, Escribano Secretario.
e) 5-8 al 16-9-59.

Nº 4156 — TESTAMENTARIO: El Sr. Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 2da. Nominación, Dr. José Ricardo Vidal Frías cita, llama y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Octavio Ardibus.—

SALTA, de Julio de 1959.
ANIBAL URRIBARRI — Escribano Secretario
e) 20/7 al 2/9.59

REMATES JUDICIALES

Nº 4424 — Por: JULIO CESAR HERRERA IMPORTANTE REMATE — SIN BASE MATERIALES, HERRAMIENTAS, ETC.

El día 3 de setiembre de 1959 y días subsiguientes hasta terminar, a partir de las 16 horas, en el local de la calle San Juan Nº 804-808 de esta ciudad, remataré SIN BASE al mejor postor, dinero de contado, los siguientes bienes: Una caja de caudales, acero "Rochester"; un archivo desarmable, en roble, cinco secciones; una percha de pie; una máquina de escribir, marca "Gloria", 90 espacios tres muebles exposición muestras; una mesa escritorio cinco cajones de 1,15 x 0,75; dos sillas de madera; una mesa para máquina de escribir de 0,40 x 0,70; una prensa de acero

para copiar; una mesa para prensa coplar; un archivo metálico dos secciones; un espejo bicelado de pared 1,40 x 1,30; una mesa escritorio cinco cajones de 2 x 1; una silla de madera; dos sillas tapizadas; un armario guardarropa personal; una mesa contador con banco; una bicicleta reparto marca The Sum, modelo 1351; una báscula para 1.000 kg. con pesas; un lote herramientas; una angarilla transporte mosaicos; un carrito para madera; ocho hojas para sierra sin fin; dos zandastres palas comunes; un banco carpintero dos prensas; un lote útiles fábrica de mosaicos; 1,073 kgs. de pintura "Targa", ptes. de 2 kg.; 485 kgs. de pintura, color teja, ptes. de 4 kgs.; una cocina bautin de embutir; siete depósitos para baño de fibrocemento; diez rejillas varias; dos hornallas grandes H. F.; dos hornallas chica H. F. 90 kgs. clavos un embudo recto para azotea H. F. dos embudos con codo para azotea H. F. tres caños fibrocemnto 4 x 100; dos caños fibrocemento 2 x 0,60; 4 caños fibrocemento 3 x 0,60; cuatro caños fibrocemento 3 x 50; cuatro caños fibrocemento 2 x 100; diez caños fibrocemento 3 x 100; un caño galvanizado 3 mts.; cuatro codos fibrocemento 100; tres codos fibrocemento 0,60 cinco codos fibrocemento 0,60; dos sombrerete 0,60; dos sombrerete 0,60; una piletta de patio rota; un codo descargar vidrio; 145 mosaicos verdes jaspeados; 70 zócalos verbes jaspeados; 126 zócalos verdes liso; 220 zócalos negros; un lote de azulejos blancos; un lote de azulejos rosa; 23 bolsas de marmolina; dos entrepisos de madera con escalera con baranda; una máquina para tejer alambre; un motor Rugby, 6 cilindros, con caja velocidad. Bienes estos que se encuentran en el local de la calle San Juan Nº 804-808 de esta ciudad, donde pueden ser revisados por los interesados diariamente de 16 a 19 horas. En el mismo acto de remate se subastarán un escritorio tipo ministro con cubierta de vidrio; un juego de dos sillones y sofá tapizado en cuero y un sillón giratorio para escritorio. Estos muebles se encuentran en poder del señor Enrique Gilberti Dorado domiciliado en calle 20 de Febrero Nº 659 de esta ciudad, donde pueden ser revisados.

Ordena el señor juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, 5ª Nominación en los autos: "Quiebra Roberto E. Zelarayán, Comercial e Industrial S. R. L. Expte. Nº 888-56" El comprador abonará en el acto de remate el 20% por ciento del precio. Comisión de arancel a cargo del comprador. Edictos por tres días en los diarios BOLETIN OFICIAL, "Foro Salteño" y "El Tribuno". Informes: Julio César Herrera, Martillero Público. Urquiza Nº 326. Teléfono 5803. Salta.
e) 1º al 3-9-59

Nº 4423 — ORDEN BANCO INDUSTRIAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA ARTURO SALVATIERRA
4 Molinos completos para pimentón marca "BIRA"

El día viernes 18 de setiembre de 1959, a las 11 horas, en el local sito en calle General Güemes 1149 de esta ciudad, remataré con la BASE de \$ 23.000 y en conjunto, los siguientes bienes: Cuatro molinos completos para pimentón, marca "Bira" N°s. 125/3, 125/4, 125/5 y 125/6 (marca y números convencionales) con dos piedras criollas de 1,20 de diámetro; estructura y tolva de carga madera dura, piedras cubiertas con estructura de madera. Cada molino provisto de aparato guinche elevador de piedras. Base en conjunto \$ 23.000. Orden: Banco Industrial de la República Argentina, Legajo Nº 125-11. Ejecución prendaria contra Establecimiento Notar Ind. y Com. S.R.L. En el acto, el comprador abonará el 20 por ciento del precio y a cuenta del mismo, el saldo al aprobarse el remate. Comisión a cargo del comprador. Edictos BOLETIN OFICIAL, diez días y en "El Intransigente", tres días. Informes en Banco Industrial Sucursal, España 731 y Buenos Aires 12. A. Salvatierra, martillero.
e) 1º al 16-9-59

Nº 4415 — POR ADOLFO SYLVESTER — JUDICIAL — Muebles de Escritorios — Sin Base

El día 2 de Septiembre de 1959, a horas 18, en Caseros 396 de ésta ciudad venderé Sin Base y al contado, los siguientes muebles de escritorio: Un escritorio de 7 cajones; Un escritorio de 5 cajones; Una vitrina con puertas de vidrios; Dos Sillas; Una biblioteca tres estantes y Un sillón reclinable con asiento cuero; todos de madera y en buen estado, que se encuentran en el domicilio Vicente López nº 954 de ésta Ciudad en donde pueden ser revisados. — En el acto del remate el comprador abonará el 20% de seña.— Ordena el señor Juez de 1ª Instancia, 4ta. Nominación C. y C. en juicio nº 22.837 "Ejecutivo— Rodolfo Cichetti vs. "Horizontes" Soc. Col. Representaciones Comerciales". — Comisión de Arancel a cargo del comprador. — Publicación: 3 días en el Boletín Oficial y "El Intransigente".
Adolfo A. Sylvester Martillero Público
e) 31/8 al 2/9/59

Nº 4395 — Por: JUSTO C. FIGUEROA CORNEJO.— JUDICIAL — Inmueble en esta Capital — BASE \$ 10.600.— M/JN.—

El día martes 22 de Setiembre de 1959 a horas 17,30 en mi escritorio de remates de la calle Buenos Aires Nº 98 de esta ciudad REMATARE: con la Base de las dos terceras partes de la Valuación Fiscal o sea \$ 10.600.— m/n. (Diez mil seiscientos pesos m/n.) El inmueble ubicado en la calle Mitre 1908 designado como lote Nº 1 de la Manzana Nº 16 y con frente a calle Nº 4 catastró Nº 8989 Títulos al Libro Nº 41, folio 28 asiento 4 del R. I. de esta capital con las medidas que en ellos se determinan.— Ordena el Sr. Juez de Paz Letrado Secretaría Nº 2 en los autos Juarez Felipe Victoriano vs. Saracho Julio Ejec. Expte. Nº 2636/59.— En el acto de la subasta el 30% del precio como seña y a cuenta del mismo edictos por 15 días en los diarios B. Oficial y El Tribuno Comisión de Ley a cargo del comprador.— Justo C. Figueroa Cornejo — Martillero Público.
e) 27/8 al 18/9/59

Nº 4376 — Por: ARTURO SALVATIERRA — JUDICIAL.

El día 6 de Octubre de 1959 a las 17 horas, en el escritorio Buenos Aires 12 de esta ciudad, remataré SIN BASE, los derechos y acciones que le corresponden al ejecutado, y le dan sus títulos en la finca "Sala Vieja" o "Población", ubicada en el partido de San José de Orquera, Departamento de Metán, de esta Provincia, comprendida dentro de los siguientes límites: Este, Río Pasaje; Sud, dueños desconocidos; Oeste y Norte, terrenos de Eduardo Escudero. Título: folio 38 asiento 3 libro 7. R. de I. Metán.— Seña 20 ojo a cuenta del precio de venta.— Ordena Sr. Juez de Primera Instancia Quinta Nominación en lo C. y C. en autos; Antonio Mena vs. Rafael M. Saravia.— Embargo preventivo.— Comisión de arancel a cargo del comprador.— Edictos por 30 días en Boletín Oficial y Foro Salteño y 3 publicaciones en El Intransigente.
e) 25-8 al 7-10-59.

Nº 4375 — Por: ARTURO SALVATIERRA — JUDICIAL.

El día 17 de Setiembre de 1959, a las 17 horas, en el escritorio Buenos Aires 12 de esta ciudad, remataré con la BASE de \$ 1.066,66 m/n., equivalentes a las dos terceras partes de su valuación fiscal, los derechos y acciones que le corresponden al ejecutado, por boleto de venta inscrita al folio 314 asiento 1067, libro 2 de P. V. sobre un lote de terreno designado con el Nº 27, de la manzana 28 a, sección G. según plano Nº 1899 de esta ciudad, con frente sobre la calle 12 de Octubre, entre la calle M. Cornejo y Pasaje, de 8 metros de frente por 30 metros de fondo. Catastro Nº 23.760.— Seña 30 ojo a cuenta del precio de venta.— Ordena Sr. Juez de Paz Letrado Nº 1, en autos: Ejecutivo; Antonio

Mena vs. Genaro Reyes Medina.— Comisión a cargo del comprador.— Edictos por 15 días en Boletín Oficial y Foro Salteño y 2 publicaciones en El Intransigente.

e) 25-8 al 16-9-59.

Nº 4353 — BANCO INDUSTRIAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA — REMATE — Por: RISSO PATRON Y SARTINI — UN CAMION "DIAMOND -T-" CON ACOPLADO VIGUERO — BASE DE VENTA \$ 75.000.

El día 4 de setiembre a las 11 horas, en la calle Pueyrredón Nº 845 de esta ciudad, rematarerlos públicamente al mejor postor, dinero de contado y en el estado en que actualmente se encuentran, Un Camión marca "DIAMOND" -T-, Modelo 1945, tipo guerrero, motor Nº 1.247.573 de 185 H.P., chassís corto, de 2 diferenciales, con cabezal y Un Acoplado Vigüero, todo en conjunto con la BASE de Venta indicada. Los mencionados bienes se encuentran en el lugar de la subasta, donde pueden ser revisados por los interesados. En el acto del Remate el comprador abonará el 30% de seña más la Comisión de Arancel y el saldo al ser aprobado el remate. Ordena: el Banco Industrial de la República Argentina en juicio "Banco Industrial de la República Argentina vs. Agustín Pascual Urquiza" — Legajo Nº 900. Edictos: Boletín Oficial y diario "El Intransigente", durante tres días. Salta, 21 de Agosto de 1959.— José Martín RISSO Patrón y Gerardo Cayetano Sartini, Martillero Públicos.

e) 21/8 al 3/9/59

Nº 4335 — Por: JOSE ABDO Judicial — Un Inmueble en esta Ciudad — BASE \$ 61.480.— M/N.—

El día 4 de Setiembre de 1959, a horas 17. en mi escritorio calle Caseros Nº 306, de esta ciudad, remataré con la Base de \$ 61.480.— M/N o sean las dos terceras partes de la valuación Fiscal, Un inmueble ubicado en esta ciudad sobre Calle Caseros Nº 623; con una extensión de ocho metros de frente por veinte y uno de fondo; que se registra a folio 325; asiento 1; partida 3103; Sección "E" Manzana (1) Parcela 29; Título folio 210, asiento 293; del libro 150 del R. I. de la Capital.— Ordena el señor Juez en lo Civil y Comercial Primera Instancia Segunda Nominación en el Juicio caratulado "APREMIO ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS DE SALTA vs. DURAND JAIME" Expte. Nº 27.268/59.—

Reconoce una Hipoteca a favor de la señora Julia Zapata de Ortelli, por la suma de \$ 150.000.— M/N.—

Seña el 30% en el acto del remate y saldo una vez aprobado el mismo por S. S. Juez en lo C. y Comercial.— Comisión de arancel a cargo del comprador.— Edictos por 15 días en el Boletín Oficial y Diario El Intransigente.— JOSE ABDO — Martillero Público — Caseros 306 — CIUDAD.

e) 19/8 al 8/9/59

Nº 4320 — Por: GUSTAVO A. BOLLINGER — JUDICIAL.

Inmueble en Departamento La Viña, Provincia de Salta.

El día 30 de Setiembre de 1959, a horas 18, en calle Caseros Nº 396, Salta, Remataré con BASE de \$ 9.333.33 m/n., o sea las dos terceras partes de la valuación fiscal, el inmueble Catastro Nº 410 que comprende: Dos fracciones de la finca "La Aguada" ó "Las Aguaditas" ó "Los Churquis", cuyo Título regístrase a fs. 187, asiento 2 Libro 1 R. I. La Viña.— Seña veinte por ciento. Comisión de Ley a cargo comprador.— Ordena Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 3ª Nominación, Expte. Nº 8047/45. Juicio: Villalba Zenón vs. Guanuco Tomás N. Ord. Cumplimiento de Contrato.— Edictos: Boletín Oficial, Foro Salteño y por dos días en El Tribuno. GUSTAVO A. BOLLINGER, Martillero. AGUSTIN ESCALADA YRIONDO, Secretario.

e) 13/8 al 28/9/59.

Nº 4231 — Por: RICARDO GUDINO — Judicial — Varios Inmuebles en Rosario de Lerma — BASE \$ 6.200.—

El día 18 de setiembre de 1959, a horas 17 y 30, en el local de la calle Córdoba Nº 197, de esta ciudad REMATARE, con la base de las dos terceras partes de la valuación fiscal o sean \$ 6.200, los inmuebles ubicados en la ciudad de Rosario de Lerma, Dpto. de esta capital y designados como lotes "c", "d", "e" y "a" del plano Nº 256, títulos a folio 483, asiento 1 del libro 12 de Rosario de Lerma. Los mismos se encuentran catastrados bajo N.ºs. 2.971, 2.972, 2.973 y 2.975, valores fiscales \$ 2.500, \$ 2.400, \$ 2.400 y \$ 2.000 %, respectivamente, con los límites y linderos que serán leídos en el acto del remate. Ordena el señor Juez de 1ª Instancia y Cuarta Nominación en lo Civil y Comercial, en los autos. "Honorarios solicitados por el doctor Alberto Austerlitz, en juicio: Nº 17.850-55 "Ord. Div. de condominio, López Nelly vs. Robustiano López y otros", Expte. Nº 22.216-57.

En el acto del remate el 30% como seña y a cuenta del mismo. Edictos por treinta días en los diarios BOLETIN OFICIAL y "El Intransigente". Comisión de ley a cargo del comprador.

e) 31-7 al 11-9-59.

Nº 4223 — POR MARTIN LEGUIZAMON Judicial — Fracción de la Finca "La Quinta del Río de los Gallos — Base \$ 22.733.32

El 10 de setiembre a las 17 hs. en mi escritorio Alberdi 323 por orden del Sr. Juez de 1ª Instancia, Cuarta Nominación en lo C. y C. en juicio Ejecutivo Banco Provincial de Salta vs. Raúl T. Lazcano, venderé con la base de Veintidós mil setecientos treinta y tres pesos con treinta y dos centavos, o sea las dos terceras partes de la valuación fiscal, una fracción de la finca denominada La Quinta del Río de los Gallos, ubicada en el partido de Río Seco, departamento de Anta, Catastro Nº 748, con extensión, según, títulos, de catorce cuadras de Naçiente al Poniente y con títulos inscriptos al folio 82, asiento 3, libro 1, de Anta. Escritura Nº 244 de fecha agosto 12 de 1954 ante el escribano Martín Orozco. Los límites y demás datos contenidos en sus

La propiedad se encuentra comprendida dentro de los siguientes límites generales. Norte, Arroyo Seco; Este, Banda de San Francisco; Sud, Río de los Gallos y, Oeste, finca Quinta del Río de los Gallos o Gallegos. En el acto del remate, veinte por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo. Comisión a cargo del comprador. "Intransigente", 5 publicaciones.

e) 30-7 al 10-9-59

Nº 4220 — Por: Miguel A. Gallo Castellanos Judicial — Finca "OSMA" BASE: \$ 2.150.000

El día 21 de setiembre de 1959, a horas 17, en mi escritorio: Sarmiento 548, ciudad, venderé en Pública Subasta, al mejor postor, dinero de contado y con base de \$ 2.150.000% (Dos millones ciento cincuenta mil pesos moneda nacional), importe equivalente al monto de los créditos privilegiados, la finca denominada "OSMA" o "SAN JOSE DE OSMA" ubicada en el departamento de La Viña de esta provincia de propiedad de doña Bonifacia La Mata de Zúñiga, con todo lo certificado, clavado, cercado y adherido al suelo, sus usos, costumbres, servidumbres y demás derechos, contando, según sus títulos, con una superficie de 7.757 hectáreas con 4.494 mts.2 y, limita: al Norte con el arroyo de Osma y con el camino nacional que conduce al pueblo de Chicoana a Coronel Moldes; al Este, con la finca Retiro de don Guillermo Villa Sudoeste con las fincas Hoyadas y Alto del Cardón de don Juan López y, al Oeste con las cumbres más altas de las serranías divisorias de la finca Potrero de Díaz, de don Félix Usandivaras.

Títulos registrados a Flio. 97, As. 1, Libro 3 de R. I. La Viña. Catastro Nº 426. Gravámenes: Hipoteca en primer término a favor de Carlos Federico, Ricardo Alberto y Rodolfo Aldo Juncosa y Margarita Juncosa de Martínez, por \$ -850.000 %. Hipoteca en segundo término, a favor del Banco Nación Argentina por \$ 400.000%, en garantía de obligaciones y sus intereses por \$ 312.535.60%, registradas a Flios 415, As. 19 y 416 As. 20, respectivamente del Libro 3 R. I. La Viña. Hipoteca en tercer término a favor de don Emilio La Mata por \$ 350.000 %, registrada a Flio. 145, As. 21, Libro 4. Embargo por \$ 26.000%, en juicio Humberto Bini vs. Normando Zúñiga y Bonifacia La Mata de Zúñiga, registrado a Flio. 145, As. 26 y de Lautaro S.R.L. y Domingo Biazutti por \$ 40.052.85 y \$ 26.000, reg. a Flio. 148 As. 27 y 28. En el acto 20% de seña a cuenta de la compra. Comisión arancel a cargo comprador. Publicación edictos 30 días en diarios BOLETIN OFICIAL e "Intransigente". Ordena señor Juez de 1ª Inst. C. y C. 1ª Nominación en autos: "Juncosa Ricardo Alberto y otros vs. Bonifacia La Mata de Zúñiga, testimonio de las piezas peritantes expedidas en autos Juncosa Ricardo Alberto y otros vs. Bonifacia La Mata de Zúñiga. Ejecución Hipotecaria. — Miguel A. Gallo Castellanos, Martillero Público T. E. 5076.

Salta, 29 de julio de 1959.
Dra. ELOISA G. AGUILAR, secretaria del Juzgado 1ª Nomin. Civil y Comercial.

e) 30/7 al 10/9/59

Nº 4213 — Por: Miguel A. Gallo Castellanos Judicial — Derechos y Acciones.

El día 18 de Setiembre de 1959, a horas 17, en mi escritorio: Sarmiento 548, Ciudad, remataré CON BASE de Veintiseis mil seiscientos sesenta y seis pesos c666/100 %, o sea por las dos terceras partes del valor de inventario, derechos y acciones en proporción de un 90%, de una finca ubicada en el Partido Belgrano del Dpto. Rivadavia que lleva el Nº 26, adjudicada a la Hija de Deudas y Gastos en el juicio Sucesorio que seguidamente se indica, habiéndole correspondido el 10% restante a doña María Galván.— Tiene 2.165 mts. de frente por 4.330 mts. fondo, y limita: Norte, con propiedad de dueños desconocidos; Sud, con terrenos de propiedad dudosa ó de don Félix Giménez; Este, con terrenos del señor Gabriel Puló y Oeste, con la finca Agua, Bebida, siendo tierras vírgenes y ricas en pastos y maderas y próxima al Río Bermejo.— Títulos inscriptos a Folio 345 As. 419 del Libro A de Títulos de Rivadavia.— En el acto 20% de seña a cta. de la compra.— Comisión de arancel a cargo del comprador.— Publicaciones 30 días en Boletín Oficial y Foro Salteño y por tres en El Intransigente.— Ordena Sr. Juez 1a. Inst. C. y C. 3a. Nominación en juicio "SUCESION DE GALVAN RAMON O RAMON ANTONIO GALVAN".— "Entre línea "seis" si vale.

e) 29/7 al 9/9/59

Nº 4172 Por: Justo C. Figueroa Cornejo JUDICIAL — Derechos y acciones de inmueble en la ciudad de Metán Base \$ 4.577,76 %

El viernes 4 de setiembre de 1959, a hora 17.30 en mi escritorio de remates de la calle Buenos Aires 93 de esta ciudad, REMATARE con la base de las dos terceras partes de la valuación fiscal que le corresponde a los derechos y acciones de la tercera parte pro-indivisa o sea \$ 4.577.76 % del terreno con casa ubicado en la ciudad de Metán en calle 9 de Julio Nº 476 y con las siguientes medidas. 7.50 de frente por 35.40 metros de fondo, Catastro 1181 títulos al folio 180 asiento 12 del Libro 3 del R. I. de Metán. Ordena el señor Juez de Primera Instancia y Quinta Nominación en lo Civil y Comercial en los autos. "Banco Provincial de Salta vs. Fosadas Juan Antonio Ejecutivo", Expts. Nº 2807 y 3060-58. En el acto

to del remate el 20 por ciento del precio como seña y a cuenta del mismo. Edictos por treinta días en los diarios BOLETIN OFICIAL y "El Intransigente", comisión de Ley a cargo del comprador. — Justo C. Figueroa Cornejo, martillero público.

e) 22/7 al 2/9/59

Nº 4146 — Por: JULIO CESAR HERRERA Judicial — Un Inmueble Rural en el Dpto. Cerrillos — BASE \$ 19.466,66 M/N.—

El día 2 de Setiembre de 1959, a horas 17, en Urquiza 326 de esta ciudad, remataré con la BASE de DIECINUEVE MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS C/ SESENTA Y SEIS CENT. MON. NAC., un inmueble rural, ubicado en el Departamento de Cerrillos, Provincia de Salta, denominado "La Pedrera" dentro de los siguientes linderos Norte: Sucesión B. Vera; Sud: E. Medrano; Este: Cumbre Quesera y Oeste Río Arias.— Corresponde al señor GUSTAVO MARRUPE por títulos registrados al folio 318 asiento 392, libro D de Cerrillos.— Nomenclatura catastral: Catastro Nº 231.— Seña el 30% del precio y a cuenta del mismo.— ORDENA el Sr. Juez de Paz, Secretaría Nº 3 en los autos: "Ejecución Prendaria — ANTONIO FERNANDEZ vs. MARRUPE Gustavo y SAN JUAN, Edmundo — Expte. Nº 592/58".— Comisión de arancel a cargo del comprador.— Edictos por treinta días en los diarios Boletín Oficial y El Intransigente.— INFORMES: Julio César Herrera — Martillero Público. — Urquiza 326 — Teléf. 5803 — Salta.

e) 20/7 al 2/9/59

CITACIONES A JUICIO

Nº 4425 — CITACION A JUICIO — El señor Juez de 1ª Instancia 3ª Nominación C. y C. en juicio Nº 10.606 caratulado "Posesión Trocin tañal pedida por Eulogia Lezcano de Barroso", cita a los herederos de don Pedro Barroso para que se presenten a juicio a hacer valer sus derechos. Publicación 20 días en BOLETIN OFICIAL y "Foro Salteño". Lo que el suscripto secretario hace saber. Salta, agosto 20 de 1959.

AGUSTIN ESCALADA YRIONDO, secretario.
e) 1º-9 al 15-10-59

Nº 4345 CITACION A JUICIO — El Sr. Juez de la 1ª Instancia 4ª Nominación C. y C., en juicio Nº 23.738 "Ordinario: Daños y perjuicios—Salvador Angel Brundu vs. Marsden y Cia.", cita y emplaza a los demandados por el término de veinte días para que comparezcan a juicio a estar a derecho bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio (Art. 90 Cód. de Proc.). J. Publicación 20 días en el Boletín Oficial y Foro Salteño y dos días en el diario El Intransigente".

Lo que el suscripto Secretario hace saber a sus efectos.—

Salta, Agosto 3 de 1959.—
Dr. Manuel Mogro Moreno Secretario
e) 20/8 al 18/9/59

Nº 4264 - CITACION - Adolfo Torino Juez de 1ª Instancia y 3ª Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por 20 días a las personas que se consideren con derecho a la sucesión de don Julio Avalos, para que, en el juicio de Filiación Legítima del menor Julio Tristán Miranda, contesten la demanda dentro de dicho término, bajo apercibimiento de tenerla por contestada en rebeldía.

Salta, junio de 1956.
AGUSTIN ESCALADA YRIONDO, secretario
e) 6-8 al 3-9-59

NOTIFICACIONES DE SENTENCIA

Nº 4431 — NOTIFICACION: El juez de primera instancia, quinta nominación en lo Civil y Comercial, en Expte. Nº 724-1956 "Eje-

cuto — C.A.E.B.A. S.A.C. c) Durand Guasch Jorge", hace saber a don Jorge Durand Guasch que se ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva dice: "...Salta 21 de setiembre de 1956... Resuelvo: I: Mandar se lleve adelante esta ejecución hasta hacerse el acreedor íntegro pago del capital reclamado, sus intereses y costas. II. Con costas, a cuyo efecto regulo los honorarios del doctor Antonio J. Gómez Augier, en su carácter de letrado patrocinante, en la suma de Un mil trescientos sesenta y cinco pesos con 44/100 m/n. (Art. 17 y 6º del decreto ley 107-56). III. Notificar le presente por edictos que se publicarán durante tres días, en los diarios BOLETIN OFICIAL y uno a elegir por el actor, al ejecutado Jorge Durand Guasch. IV. Tener por domicilio ad litem del ejecutado, la secretaría de este juzgado. V. Notifíquese, regístrese y repóngase. — Daniel Ovejero Solá". — Salta, agosto 25 de 1959. — WALDEMAR A. SIMBIEN, escribano secretario.

e) 2 al 4-9-59

Nº 4420 — NOTIFICACION DE SENTENCIA.

El Sr. Juez de Primera Instancia, Primera Nominación en lo C. y C., NOTIFICA al Sr. Luis Mancosa, la sentencia recaída, que dice: "Salta, Julio 24 de 1959.— Y VISTOS ... CON SIDERANDO: ... RESUELVO: Ordenar que esta ejecución se lleve adelante hasta que la acreedora se haga íntegro pago del capital reclamado, de \$ 8.483.70 sus intereses y costas, a cuyo fin regúlase los honorarios del doctor José Javier Cornejo, por su actuación en este juicio en caráctr de abogado apoderado en la suma de Mil Ochocientos doce Pesos con Ocen ta y tres Centavos Moneda Nacional (\$ 1.812.83 m/n.).— Cópiese y notifíquese. —Repóngase Notificar al demandado por edictos que se publicarán durante tres días en el "Boletín Oficial" y otro diario que la parte actora proponga.— Ernesto Samán.— Juez.

Agustín Escalada Yriondo — Secretario
e) 31/8 al 2/9/59

POSESION TREINTAÑAL

Nº 4352 — EDICTO.

Antonio Gómez Augier, Juez de Quinta Nominación, cita y emplaza a todas las personas que se crean con derechos sobre el inmueble denominado "El Damasco", ubicado en el Ptdo. de La Candelaria, Departamento de Cerrillos catastros 48/50, dentro de los siguientes límites: Norte, camino de acceso a La Pedrera; Sud, Reinaldo Gronda y sucesión de Antonio Méndez; Este, sucesión de Antonio Gambetta y Oeste, Tomás Hoyo y Sra., con una superficie el catastro 48, 10 has. 5.339,05 metros cuadrados y el catastro 50 —casa finca— 10 has. 6.026.00 metros cuadrados, según plano aprobado por la Dirección de Inmuebles en expediente Nº 7261/58.— Publíquese la citación 20 días, bajo apercibimiento de que vencido el término para contestar la demanda, se seguirá el juicio de posesión treintañal deducido por Juan Luis Barrios y otros, Expte. Nº 3701/59.
e) 21/8 al 21/9/59.

Nº 4290 — POSESORIO: El Sr. Juez Civil 4ª Nominación, cita por treinta días a interesados en posesión treintañal deducida por Petrona y Julia Cardoso del inmueble ubicado en el partido de El Barrial, Departamento de San Carlos, de esta Provincia, catastrado bajo Nº 73, consistente en los siguientes lotes: a) dentro de los siguientes límites: Norte, lote 2 de Laurencio Aquino; Sud, lote 6, de Juana Aquino; Este, propiedad de Hermenegildo Ten y de Ramón Serrano; Oeste, camino de Cafayate a San Carlos; con superficie de 42.693 m2; b) Norte, lote 7 de Laurencio Aquino; Sud, camino; Este, Hermenegildo Ten; Oeste, camino de Cafayate a San Carlos; con superficie de 14.231 m2.

Salta, 5 de Agosto de 1959.
Dr. MANUEL MOGRO MORENO, Secretario.
e) 10/8 al 23/9/59.

Nº 4262 — POSESORIO. — El Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 3ª Nominación doctor Adolfo D. Torino cita por veinte días a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble ubicado en "Las Arcas" y "Roescope", partido de Escolpe Dpto. de Chichas, catastrado bajo partida Nº 179 con una extensión 29 hectáreas dos mil quinientos metros cuadrado, comprendido dentro de los siguientes límites: Norte y Oeste con terrenos de de la Sucesión de Reyes Saldoval de Colque; Este con propiedad de Benjamín Dávalos y Sud con río de la Cuesta del Obispo, lo que el suscripto hace saber a sus efectos.

Salta, julio 31 de 1959
Agustín Escalada Yriondo Secretario
e) 5.8 al 2/9/59

Nº 4261 — POSESORIO. — El Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 3ª Nominación doctor Adolfo D. Torino cita por veinte días a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble ubicado en el Pueblo de Cafayate, calle Silverio Chavarría (antes Güemes) con una extensión de veinticinco metros novecientos noventa y ocho milímetros de frente por cuarenta y tres metros trescientos treinta milímetros de fondo, catastrado bajo partida Nº 2 y comprendido dentro de los siguientes límites: Norte calle Silverio Chavarría; Sud propiedad María Antonia Peñalva; Este propiedad Fortunato Vazquez y Oeste calle Mendoza, lo que el suscripto hace saber a sus efectos.

Salta, julio 31 de 1959.
Agustín Escalada Yriondo Secretario
e) 5-8 al 2/9/59

SECCION COMERCIAL

CONTRATO SOCIAL

Nº 4433 — Testimonio: Escritura número quinientos sesenta y cinco de Constitución de Sociedad de Responsabilidad Limitada

En esta ciudad de Salta, Capital de la Provincia del mismo nombre, República Argentina, a los veinte días del mes de agosto de mil novecientos cincuenta y nueve, ante mí: Horacio B. Figueroa, escribano titular del Registro número veintiuno y testigos que al final se expresarán y firmarán, comparecen los señores Robustiano Manero que firma "R. Manero", casado en primeras nupcias con doña Antonia Rebollo; Manuel Quirós, que firma "de igual modo", casado en primeras nupcias con doña Isabel Rebollo y Daniel Antonio Coto, que firma "Daniel Coto" casado en primeras nupcias con doña Angeles Rebollo; todos españoles, hábiles, mayores de edad de mi conocimiento personal, domiciliados en la ciudad de San Ramón de la Nueva Orán, en la casa calle Veinticinco de Mayo número trescientos diecinueve, de lo que doy fe. Y dicen: Que comparecen a formalizar por este acto, el siguiente contrato de sociedad.

PRIMERO: El señor Robustiano Manero, el señor Manuel Quirós Valle y el señor Daniel Antonio Coto, constituyen desde luego, una "Sociedad de Responsabilidad Limitada" que tiene por objeto la explotación forestal en general proveniente de la Finca "Santiago", de propiedad de los nombrados, según escritura número quinientos siete de fecha treinta y uno de julio pasado, otorgada ante el suscripto escribano y de la propiedad de raíces rurales que adquirieran o arrendarán en lo sucesivo, como así también de los rubros o renglones que fueren necesarios, auxiliares o complementarios para la explotación principal mencionada. Como objeto o rubro secundario o complementario de la sociedad, además de la explotación de maderas o productos forestales sus derivados y afines ya especificados, la sociedad explotará también los negocios de almacén o proveeduría para el personal de los obrajes y los pastajes de la finca.

SEGUNDO: La sociedad girará bajo la razón social de "Sociedad Finca Santiago de Responsabilidad Limitada" y durará cuatro años a contar desde la fecha de esta escritura, hasta el veinte de agosto de mil novecientos sesenta y tres, pero después de dos años podrá disolverse en cualquier momento por voluntad de los socios, previo aviso de tres meses de anticipación.

TERCERO: El domicilio legal y real de la sociedad es la ciudad de San Ramón de la Nueva Orán, Departamento del mismo nombre de esta Provincia de Salta, asiento principal de los negocios y actualmente en la casa calle General Güemes número cuatrocientos cuarenta y seis de dicha ciudad.

CUARTO: El capital social se fija en la suma de Tres millones quinientos mil pesos moneda nacional, divididos en tres mil quinientas cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una, integradas totalmente por los socios constituyentes en la siguiente proporción: don Robustiano Manero, mil quinientas cuotas o

sean un millón quinientos mil pesos moneda nacional; don Manuel Quirós Valle, mil cuotas o sean un millón de pesos moneda nacional y, don Daniel Antonio Coto, mil cuotas o sean un millón de pesos moneda nacional, y en la siguiente forma: don Robustiano Manero: su participación en finca "Santiago", ochocientos cuarenta y cuatro mil setecientos ochenta y seis pesos moneda nacional; en maderas y forrajes, treinta y ocho mil ochocientos noventa y siete pesos moneda nacional; en efectivo, sesenta mil pesos moneda nacional; en crédito a cobrar (a Manero y Quirós, Sociedad de Responsabilidad Limitada), quinientos cincuenta y seis mil trescientos dieciséis pesos con ocho centavos moneda nacional; total un millón quinientos mil pesos moneda nacional. Don Manuel Quirós Valle: su participación, finca "Santiago", ochocientos cuarenta y cuatro mil setecientos ochenta y seis pesos moneda nacional; en maderas y forrajes, treinta y ocho mil ochocientos noventa y siete pesos con noventa y dos centavos moneda nacional; en efectivo, sesenta mil pesos moneda nacional; en crédito a cobrar (a Manero y Quirós, Sociedad de Responsabilidad Limitada), cincuenta y seis mil trescientos dieciséis pesos con ocho centavos moneda nacional; total un millón de pesos moneda nacional.— Don Daniel Antonio Coto: Su participación en la finca "Santiago", ochocientos cuarenta y cuatro mil setecientos ochenta y seis pesos moneda nacional; en maderas y forrajes, treinta y ocho mil ochocientos noventa y siete pesos con noventa y un centavos moneda nacional; en efectivo, sesenta mil pesos moneda nacional; en crédito a cobrar (a Manero y Quirós, Sociedad de Responsabilidad Limitada), cincuenta y seis mil trescientos dieciséis pesos con nueve centavos moneda nacional; total un millón de pesos moneda nacional. El aporte de los socios en maderas y forrajes, proviene de la transferencia que les ha hecho "Manero y Quirós, Sociedad de Responsabilidad Limitada", con débito a sus cuentas corrientes respectivas en dicha sociedad.

QUINTO: La dirección y administración estará a cargo indistintamente y por separado de cualquiera de los tres socios don Robustiano Manero, don Manuel Quirós Valle y don Daniel Antonio Coto. Tendrán uso de la firma los tres socios, pero la suscripción de toda clase de valores de pago o cobro (cheques, pagarés, órdenes de pago o cobro, letras, fianzas, libramientos) como toda clase de contratos y convenios que impliquen compromiso para la sociedad deberán ser firmados por dos de los socios, por lo menos, cualquiera de ellos; estándoles prohibido comprometer la firma en negociaciones ajenas al giro de su comercio e industria, ni en prestaciones gratuitas, comprendiendo el mandato para administrador además de los negocios que forman el objeto de la Sociedad los siguientes a) Adquirir por cualquier título oneroso o

gratuito, toda clase de bienes, muebles, inmuebles y enagenarlos a título oneroso o afectarlos con derechos reales, pactando en caso de adquisición o enagenación el precio y forma de pago de la operación y tomar y dar posesión de los bienes materia del acto o contrato.— b) Constituir depósitos de dineros o valores y los Bancos y extraer total o parcialmente los depósitos constituidos a nombre de la Sociedad, antes o durante de la vigencia de este contrato.— c) Contratar locaciones de servicios como locador y seguros contra incendios u otros accidentes y pagar o cobrar las mismas, nombrar administradores y factores de comercio.— d) Gestionar entre las autoridades nacionales, municipales o provinciales toda clase de asuntos de su competencia.— e) Dar o tomar en arren-

damiento o sub-arriendo, bienes, inmuebles, aún por mayor plazo que el legal, con o sin contrato, ajustando en cada caso, los precios, plazos y condiciones de la locación o sub-locación.— f) Solicitar y tomar en préstamo dinero, recibiendo su importe en oro o en papel moneda de curso legal, de los Bancos Oficiales o particulares y en especial de la Nación Argentina y Provincial de Salta, creados o a crearse y de sus Sucursales con o sin garantías reales o personales, ajustando en cada caso las condiciones de la operación, la tasa del interés y la forma de pago, pudiendo al efecto otorgar y firmar solicitudes y recibos y suscribir cuantos más documentos, justificativos y recaudos se le exigiere, librar, endosar, descontar, adquirir, enagenar, ceder y negociar de cualquier modo en los mismos Bancos o con cualquier persona, Compañía o Sociedad, letras de cambio, pagarés, giros, vales, cheques, títulos de Rentas, interviniendo como girante, aceptante, endosante o avalista o en cualquier otro carácter, cobrar y percibir cualquier suma de dinero o valores y otorgar recibos y cartas de pago, firmando todos los papeles de comercio que exigiere y solicitar renovaciones y amortizaciones.— g) Otorgar poderes para asuntos judiciales y/o estar en juicio como actor o demandado o cualquier otro carácter.— h) Otorgar y firmar los instrumentos públicos y privados emergentes de este mandato y/o contrato.— i) Formular protestas y protes-

SEXTO: Anualmente se practicará el Balance General, sin perjuicio del balance de simple comprobación que los socios tendrán derecho de hacer practicar en cualquier momento.— De las utilidades líquidas y realizadas en cada ejercicio se destinará el cinco por ciento para constituir el fondo de reserva legal, cesando esta obligación cuando dicho fondo alcance el diez por ciento del capital social.— Las utilidades que hubiere, una vez apartado el porcentaje para el Fondo de Reserva Legal, se distribuirá entre los tres socios en proporción al capital aportado por cada uno y en las mismas proporciones se soportarán las pérdidas.— Las operaciones en dinero efectivo y valores a la vista y sobre plaza (cheques) deberán ser ingresados o egresados simultáneamente con su cobro o pago en el "Borrador", de Caja, y el saldo deudor de "Caja", cada fin de mes no podrá exceder de Diez mil pesos moneda nacional; el excedente será cargado en la cuenta particular del socio a cuyo cargo estuviera dicho "Borrador", de Caja.— Los inventarios debe-

rán practicarse con la presencia de los tres socios o sus representantes o apoderados.— Los saldos de las cuentas particulares de los socios, acreedores, no gozarán de intereses como tampoco ningún préstamo que hiciera a la Sociedad cualquiera de los socios, reintegrando aquella a sus socios acreedores tan pronto como las circunstancias lo permitan.

SEPTIMO: Al vencimiento del contrato o en caso de disolverse y/o liquidarse la Sociedad con anterioridad al vencimiento del plazo, por la cual se constituyó aquella, se practicará un ba-

lance general, tomándose como precios básicos de los bienes a partirse los que se establezcan y resulten, aplicándose los mismos procedimientos y normas empleados al respecto para la constitución de esta Sociedad.— Luego, después de pagarse las deudas que hubiere el saldo liquidado será repartido en proporción al capital aportado entre los socios, recibiendo cada uno de estos la suma correspondiente.

OCTAVO: Cada uno de los socios podrán disponer mensualmente para sus gastos personales, la suma de Ocho mil pesos moneda nacional, la que se imputará a cuentas particulares.

NOVENO: Los socios podrán ejercer por cuenta propia, toda clase de actividad industrial o forestal y la explotación de sus bienes privados sin intervención alguna de la Sociedad.

DECIMO: La Sociedad, en cualquier tiempo después de cumplido el primer año de vigencia, se disolverá por muerte, interdicción o quiebra de cualquiera de los socios.— Antes de cumplido el período de un año los sucesores del socio pre-muerto o incapacitado, ya que la Sociedad continuará en vigencia hasta aquel período, aún cuando acontezca algunos de los casos dispuestos, podrá optar:

a) Por el reembolso del haber que les correspondiera al socio que representen, mediante el otorgamiento de documentos con garantías a satisfacción previo pago de un veinte por ciento en dinero efectivo, en el acto de firmar aquéllos; b) Por incorporarse a la Sociedad en calidad de Socio, asumiendo uno de los sucesores la representación legal de los demás.— c) Por ceder su cuota a terceros extraños con aquiescencia del otro socio conforme a la Ley.— En la práctica del Balance General, como en la contabilidad y tasación, estarán representados necesariamente los herederos del socio fallecido o incapacitado.

DECIMO PRIMERO: Cualquier cuestión que se suscitare entre los socios durante la existencia de la Sociedad o al tiempo de disolverse, liquidarse o dividirse el caudal común, será dirimida sin forma de juicio por un tribunal arbitrador, compuesto de tres personas,

nombradas una por cada parte divergente dentro del término de cinco días de producido el conflicto y la tercera por los dos arbitradores primeramente nombrados, cuyo fallo será inapelable, incurriendo en una multa de tres mil pesos y en el pago de gastos y costas que ocasionare el socio que dejare de cumplir los actos indispensables para la realización del compromiso arbitral.— Bajo los expresados conceptos y obligándose los socios al fiel cumplimiento de acuerdo a derecho, queda concluido este contrato de Constitución de Sociedad de Responsabilidad Limitada, — Los comparecientes aportan a la Sociedad "Finca Santiago", de Responsabilidad Limitada, el inmueble situado en jurisdicción de Orán de la Provincia de Salta, Departamento de Orán é Iruya, denominado: "RODERO" y "NEGRA MUERTA" o "SANTIAGO", compuesto según mensura practicada de Mandato Judicial por el Agrimensor, señor Walter Hessling, de una área total de ciento veinte y cinco mil cuatrocientos cincuenta y ocho hectáreas, noventa y ocho áreas y noventa y cuatro metros cuadrados, afectando la forma de un polígono.

LE CORRESPONDE: El inmueble antes descrito a los señores Robustiano Manero, Manuel

Quirós y Daniel Antonio Coto, por compra que hicieron a la "Sociedad de Responsabilidad Limitada Manero y Quirós", mediante escritura, número quinientos siete del treinta y uno de julio de mil novecientos cincuenta y nueve, pasada ante el suscripto Escribano, é inscripto su testimonio en la Dirección General de Inmuebles al folio cuatrocientos cincuenta y cinco, asiento quinientos cinco del libro Dieciséis de Títulos Generales, doy fe.— Que se realiza esta transferencia, como aporte por partes iguales a la "Sociedad Finca Santiago de Responsabilidad Limitada", por la suma de Dos Mi-

Hones Quinientos Treinta y Cuatro Mil Trescientos Cincuenta y Ocho Pesos Moneda Nacional, por lo que le transfieren los derechos que le corresponden, haciéndole tradición y entrega de los mismos, obligándose además a la evicción y saneamiento de acuerdo a derecho, de lo que doy fe.— Del informe expedido por la Dirección General de Inmuebles, certificado número cinco mil ochocientos sesenta y cinco de

fecha veinte del corriente, consta que los señores Robustiano Manero, Manuel Quirós y Daniel Antonio Coto, no se encuentran inhabilitados para disponer de sus bienes y que el inmueble de propiedad de los mismos, denominada "Rodero" y "Negra Muerta" o "Santiago", ubicados en los departamentos de Orán e Iruya, y que les corresponde por título inscripto a los folios cuatrocientos cincuenta y cinco, asiento quinientos cinco del libro Diecisiete de Títulos Generales, no han sufrido modificación en su dominio, ni reconocen gravámenes.— A fojas dos

mil ciento cuarenta y dos de este Protocolo, corre agregado el informe de la Dirección General de Rentas, de pago de la contribución territorial del Catastro Número ciento setenta y cuatro (rural), hasta el presente año inclusive.— La Nomenclatura Catastral, es la siguiente: Departamento Orán e Iruya; fincas

"Rodero", "Negra Muerta" o "Santiago".— A fojas dos mil ciento cuarenta y tres, de este Protocolo, corre agregado el informe de la Administración General de Aguas de Salta, donde consta el pago por canon de agua.— Leída y ratificada firman los otorgantes de conformidad, junto con los testigos del Acto don Andrés Sosa Ruiz y don Adolfo Sylvester, vecino, hábiles a quienes de conocer, doy fe.— Redactada en catorce sellos notariales

de cuatro pesos cada uno, números: del ochenta y seis mil setecientos dos al ochenta y seis mil setecientos cinco, del ochenta y seis mil setecientos siete al ochenta y seis mil setecientos doce y del ochenta y seis mil setecientos treinta al ochenta y seis mil setecientos treinta y tres.— Sigue a la escritura número quinientos sesenta y cuatro que

termina al folio dos mil trescientos ochenta y cuatro del Protocolo de este Registro a mi cargo, de todo lo cual, doy fe.— Sobre raspado: ductos -d -grados -disor -in -los.— Entre líneas: mil -de.Valen.— R. MANERO.— MANUEL QUIROS.— DANIEL COTO.— A. Sosa Ruiz. A. Sylvester.— HORACIO B. FIGUEROA.— Hay un sello.— El suscripto Escribano, hace constar que a fojas dos mil ciento cuarenta y cuatro, corre el permiso nú

mero siete mil trescientos sesenta y cinco de fecha veintidós de julio, expedido por la Comisión Nacional de Zonas de Seguridad, doy fe.— HORACIO B. FIGUEROA.— Hay un sello.

e) 2-9-59.

TRANSFERENCIA DE NEGOCIO:

Nº 4204 — A los efectos de la ley 11.867, notificase a los interesados que entre los señores Juan Paggiaro y Juan Franco Causin, se ha efectuado la compra del negocio, situado en calle Mitre 55, local 27, Pasaje La Continental. Por oposiciones dirigirse a Leguizamón 1364. — Salta, 27 de julio de 1959.

e) 28-7 al 8-9-59

**SECCION AVISOS
ASAMBLEAS**

Nº 4426 — CLUB ATLETICO MANUEL BELGRANO — con personería jurídica CONVOCATORIA

ASAMBLEA GRAL. EXTRAORDINARIA

La C. D convoca a todos sus asociados: jugadores y simpatizantes a la Asamblea General Extraordinaria, que se llevará a cabo el día 13 de setiembre a hs. 10 en su local social sito en Arenales Nº 369, pra tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º Lectura del acta anterior
- 2º Memoria y balance
- 3º Incorporación del Club al Centro Vecinal Villa Castañares.—

LA COMISION DIRECTIVA
Pascual A. Royos Presidente

Adolfo Medina secretario

e) 1º-9-59

Nº 4422 — SOCIEDAD SIRIO LIBANESA DE EMBARCACION — CITACION A ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

Citase por la presente a los señores asociados de la Institución a la Asamblea Extraordinaria que tendrá lugar el día 14 de setiembre del cte. año en el local del Cine Splendid a hora 21 para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º) Reforma de los Estatutos.

2º) Informe Sobre la marcha de la Institución

Farid L. Ascar
Secretario

Fernando Nazar
Presidente

e) 1º/9/59

Nº 4399 — CONSEJO PROFESIONAL DE CIENCIA ECONOMICAS

DEC. — LEY 5.103/45)

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

..—De conformidad al Dec. — Provincial 9297-G-45 convócase a todos los matriculados a la Asamblea General Ordinaria que se llevará a cabo el día 5 de setiembre pxmo. a hs. 17 en el local de la Institución, Alberdi 53 Primer Piso, para tratar la siguiente Orden del Día:

..1..Consideración de la Memoria y Balance del Ejercicio 57/58 y 58/59.

2 Elección de siete Consejeros titulares en reemplazo de los que terminen su mandato Srs. Luis E. Pedrosa. Eduardo Chambeaud. Luis F. Alsina Garrido. Pedro A. Molina, Isaias Grimblat y Roberto Agustin Colom y asimismo elección de nueve miembros suplentes; y

3 Consideración de un proyecto de Resolución s- aumento de los derechos de matrícula y ejercicio profesional.

Sin con posterioridad a las 18 hs. no hubiese quorum legal la Asamblea se llevará a cabo con los profesionales que estuviesen presentes. — La no concurrencia hará pasible a los profesionales de las penalidades establecidas en el art. 21º del Dec. Prov. Nº 9297-G-45.

E. P. N Luis E Pedrosa
Presidenté

e) 28/8 al 3/9/59

AVISOS

A LOS SUSCRIPTORES

Se recuerda que las suscripciones al BOLETIN OFICIAL, deberán ser renovadas en el mes de su vencimiento.

A LOS AVISADORES

La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiere incurrido.

EL DIRECTOR

TALLERES GRAFICOS
CARCEL PENITENCIARIA
SALTA
1959